

Trabajo de Fin de Grado

Curso 2018 - 2019

ANÁLISIS DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA: HACIA LA DESAPARICIÓN DE LA BANCA TRADICIONAL

Autor: Javier Romero Fernández

Tutor: Anjel Errasti Amozarrain

Facultad de Economía y Empresa (Donostia - San Sebastián)

Donostia, septiembre de 2019

LABURPENA

Lan honen bitartez Espainiar Banku Sistemak eta bankuek azken 40 urteetan jasan behar izan duten berregituraketaren analisia egiten da, bere aldaketa guztiekin, etorkizuna nolakoa izango den jakin ahal izateko.

Lehenik bankuen iragana aztertzen da, demokraziaren hasieraren barne, lehenengo fusioei buruz eta horien kanpoko hedapenari buruz hitz egiten da, nola egin zitzaion aurre eta zein baldintzetan eman zen 2008ko krisia, finantza sistemaren barne eman zen berregituraketa sendoa, ia aurrezki kutxa guztien desagertzearekin eta azkenik, geratzen ziren banku kopuru gutxi batzuen fusioei buruz hitz egingo da.

Bigarren maila batean oraina analizatzen da, gaur egungo bankuek jasaten ari diren arazoei erreparoa emanaz, hala nola, errentabilitate baxua, erregulazio aldaketak kapital eskaerak handiagoekin eta aktibo toxikoen ezabaketak.

Bukatzeko etorkizuneko ikuspegia orokorra ematen saiatzen da, non bankuek eskaintzen dituzten ohizko zerbitzu finantzarioen eraldaketa digitalaren aldaketa sakona ematen ari den. Bertan Big Data, Adimen artifiziala, Sandbox, Blockchain, ohizko diru fisikoari ordezkaturiko dioten alternatibak, FinTech eta BigTech terminoaz ezagutzen diren enpresa talde handien mehatxua bezalako kontzeptuak aditzera ohitu beharko gara.

HITZ GAKOAK:

Krisi Bankarioa, Rating Agentziak, Higiezinen Burbuila, Arrisku Sistemikoa, Aktibo Toxikoak, Sandbox, FinTech, BigTech, Blockchain, Kriptomonetak eta Big Data.

RESUMEN

A través de este trabajo se analiza el Sistema Bancario y la reestructuración que los bancos han tenido a lo largo de los últimos 40 años, con todas sus modificaciones, para poder hacernos una idea de lo que nos deparará el futuro.

En primer lugar se habla sobre el pasado de la banca, desde el comienzo de la democracia, las primeras fusiones y su expansión exterior, cómo se afrontó y en qué condiciones se produjo la crisis de 2008, la fuerte reestructuración acometida en todo el sistema financiero con casi la total desaparición de las cajas de ahorro y la configuración de un número muy reducido de grupos bancarios.

En segundo lugar se analiza el presente y se da un repaso a problemas a los que está haciendo frente la banca en la actualidad, como la baja rentabilidad, cambios regulatorios con exigencias de capital cada vez mayores y eliminación de los activos tóxicos.

Para terminar se intenta dar una visión de futuro, lo primero que se menciona es la radical transformación digital de los servicios bancarios. Nos vamos a tener que acostumbrar a términos como Big Data, Inteligencia artificial, Sandbox, Blockchain, las alternativas al dinero efectivo, las FinTech y la gran amenaza de las BigTech.

PALABRAS CLAVE:

Crisis Bancaria, Agencias de Rating, Burbuja inmobiliaria, Riesgo sistémico, Activos tóxicos, Sandbox, FinTech, BigTech, Blockchain, Criptomonedas y Big Data.

ÍNDICE

ÍNDICE DE GRÁFICOS, TABLAS, ESQUEMAS, MAPAS, IMÁGENES Y FÓRMULAS	6
AGRADECIMIENTOS, JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN.....	8
OBJETIVOS Y METODOLOGÍA	9
PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE LA BANCA ESPAÑOLA	
INTRODUCCIÓN.....	13

1. PASADO

1.1. La crisis bancaria entre 1977-1985	15
1.2. Concentraciones bancarias.....	17
1.3. Banca Pública en España, Instituto de Crédito Oficial (ICO)	18
1.4. Internacionalización de la banca española.....	20
1.5. Los cambios de calificación de las Agencias de Rating	21
1.6. La actuación del Banco de España ante la crisis financiera.....	22
1.7. La banca española ante la crisis financiera	24
1.7.1. Origen de la crisis	24
1.7.2. Medidas aplicadas en España	26
A) Primeras reformas	26
B) Saneamiento de balances.....	28
1.7.3. Políticas implementadas a nivel internacional. Basilea I, II, III y IV.....	33
1.8. Comisión del Congreso de los Diputados sobre la crisis financiera.....	35

2. PRESENTE

2.1. Opiniones sobre las posibles fusiones bancarias	36
2.2. Riesgo de exclusión financiera de parte de la población: El cierre de oficinas y cajeros automáticos.....	38
2.3. Rentabilidad	41
2.4. Activos Tóxicos	43
2.5. Autoridad Macroprudencial.....	47
2.6. Unión Bancaria Europea (UBE)	49

3. FUTURO

3.1.	La transformación digital de la banca española.....	52
3.1.1.	La prioridad de la digitalización.....	52
3.1.2.	Payment Services Directive 2 (PSD2).....	54
3.2.	Sandbox	56
3.2.1.	¿Qué es el Sandbox?.....	56
3.2.2.	Anteproyecto de Ley para la transformación digital del sector financiero.....	57
3.3.	Blockchain	57
3.4.	FinTech	62
3.5.	BigTech.....	73
3.6.	Alternativas al dinero efectivo	75
3.6.1.	Criptomonedas o monedas virtuales.....	75
3.6.2.	Seis maneras de pagar alternativas al dinero en efectivo	78
3.7.	Las entidades financieras ven grandes posibilidades a la Inteligencia Artificial.....	82
3.8.	Big Data e Internet of things.....	84
4.	CONCLUSIONES.....	86
5.	BIBLIOGRAFÍA	89

ÍNDICE DE GRÁFICOS, TABLAS, ESQUEMAS, MAPAS, IMÁGENES Y FÓRMULAS

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. Número de oficinas bancarias españolas entre 1963-1985.....	15
GRÁFICO 2. Nº de empleados del sector bancario español entre 1973-1985 (en miles de personas).....	16
GRÁFICO 3. Índice anual de precios de la vivienda en España (IPV) (Base 2007) (2007-2013).....	25
GRÁFICO 4. Tasa de variación interanual del IPC en España (2005-2014) (%).....	26
GRÁFICO 5. Volumen de activos de la banca doméstica (en miles de millones de euros).....	37
GRÁFICO 6. Evolución de la red de oficinas bancarias.....	38
GRÁFICO 7. Número de oficinas bancarias por comunidad autónoma en 2017.....	38
GRÁFICO 8. Medio de pago más habitual entre la población española en 2017.....	39
GRÁFICO 9. Los tipos de interés en Europa.....	42
GRÁFICO 10. Evolución de los créditos dudosos.....	43
GRÁFICO 11. Resultados por Bancos. Ratios de capital por bancos individuales-CET 1 (reafirmado). Año 2017.....	51
GRÁFICO 12. Resultados por Bancos. Ratios de capital por bancos individuales-CET 1 (reafirmado). Año 2020 en un escenario adverso.....	51
GRÁFICO 13. Utilización del Blockchain por sectores.....	60
GRÁFICO 14. Evolución de clientes (en miles) de los tres principales Bancos Desafiantes.....	65
GRÁFICO 15. Índice de penetración de canales digitales en la banca española.....	67
GRÁFICO 16. Ranking de uso de los canales digitales.....	68
GRÁFICO 17. Puntuaciones de los bancos en las tiendas de Apps.....	69
GRÁFICO 18. Número de FinTechs por ciudades del mundo.....	70
GRÁFICO 19. El impacto de las Neobancos, FinTech, BigTech y AsianTech en el ROE de cara a 2024.....	72
GRÁFICO 20. Valores de mercado de las once principales monedas virtuales.....	76
GRÁFICO 21. Canales utilizados para las compras y frecuencia.....	79

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. Ranking bancario en España en 1986.....	17
TABLA 2. Necesidades de capital después del efecto fiscal (millones de euros).....	29
TABLA 3. Grandes operaciones de carteras entre bancos y fondos de inversión.....	44

ÍNDICE DE ESQUEMAS

ESQUEMA 1. Regulación del crédito oficial.....	19
ESQUEMA 2. Principales reformas del sector bancario español (2008-2011).....	26
ESQUEMA 3. Principales reformas del sector bancario español (2012).....	28
ESQUEMA 4. Hoja de ruta para la recapitalización y reestructuración del sistema bancario español (MoU)	31
ESQUEMA 5. Procesos de integración en el sistema bancario español entre 2009 y 2017	32
ESQUEMA 6. Principales reformas de Basilea III	34
ESQUEMA 7. Cambios en la relación al ratio de solvencia en los acuerdos de Basilea35	
ESQUEMA 8. Principales entidades españolas. Datos de tamaño y estructura en 2018	37
ESQUEMA 9. Desinversión de la banca española entre los años 2015-2018.....	45
ESQUEMA 10. Cómo funciona el Blockchain.....	58

ÍNDICE DE MAPAS

MAPA 1. La empresa española. Presencia Iberoamericana	21
MAPA 2. Municipios sin oficina bancaria y población afectada en 2017.....	39
MAPA 3. Distribución de viviendas proyectadas por Árkura Homes hasta 2027 por provincias	47
MAPA 4. Distintos logos de las 345 FinTech según el sector en el que operan en España.....	63

ÍNDICE DE IMÁGENES

IMAGEN 1. Algunas cajas de Ahorro que existían antes de la crisis de 2008	33
IMAGEN 2. Procesos que llevan a cabo las FinTech	62
IMAGEN 3. Logos de Challenger Banks	64
IMAGEN 4. Logos de Bancos como Servicio.....	65
IMAGEN 5. Logos de las BigTech americanas	73
IMAGEN 6. Las BigTech asiáticas	73
IMAGEN 7. Medio de pago a través de las gafas de sol de VISA.....	80
IMAGEN 8. Ejemplo de un código QR “Quick Response code”	80
IMAGEN 9. Chip bajo la piel como medio de pago	81
IMAGEN 10. Reconocimiento biométrico con el iris: banca móvil del BBVA	81
IMAGEN 11. Big Data y el internet de las cosas	85

ÍNDICE DE FÓRMULAS

FÓRMULA 1. Ratio CET 1.	50
FÓRMULA 2. Return On Equity (ROE)	71

AGRADECIMIENTOS

Dedicado a todas las personas que han colaborado de una u otra manera en la elaboración de este Trabajo Fin de Grado, a las cuales quisiera mostrar mi total agradecimiento por el esfuerzo, paciencia y dedicación que han sabido mostrarme.

Desde alumnos, exalumnos, trabajadores del centro, profesores y el director de la Facultad de Economía y Empresa de Donostia, hasta, especialistas y altos directivos de las entidades como Kutxabank y Banco Sabadell.

JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN

La elección del tema de las entidades bancarias está relacionado con que familiares muy cercanos a mí, han desarrollado su carrera profesional en este interesante sector.

En las siguientes páginas se puede apreciar cómo surgen y desaparecen grupos bancarios, los cambios de regulación y su adaptación, fusiones y adquisiciones, que se han venido produciendo a lo largo de la historia más reciente, las consecuencias que han tenido dentro de los bancos y en la sociedad.

El sobredimensionamiento de bancos y cajas de ahorro durante los primeros años, que como consecuencia de la profunda crisis financiera de 2008, ha sufrido un giro radical destruyendo más de la mitad de las oficinas y empleos en el sector.

En la historia de la banca, siempre se han producido crisis y siempre eran consideradas las más graves que se habían visto hasta entonces, como pasa también con la última. Pero el futuro de las entidades bancarias tradicionales tal y como las conocemos hoy en día, va a suponer con la digitalización, una transformación nunca vista anteriormente, tanto para las entidades financieras físicamente como para los servicios financieros que prestan.

La digitalización de las entidades financieras supone mucho más que un simple ahorro de costes en busca de una mejora en la rentabilidad, es un tema de supervivencia para los bancos. El empuje de las FinTech y BigTech dejara fuera del tablero de juego a las entidades que no sean capaces de adaptarse a la nueva situación. Este proceso de digitalización no solo está afectando a la banca privada, sino que también va a afectar a los bancos centrales de los distintos países. Antes solo lo intuía, pero ahora, después de realizar este estudio, estoy más convencido de la importancia del sistema bancario para el desarrollo de la sociedad.

OBJETIVOS

El principal objetivo ha sido el análisis de la reestructuración bancaria, determinando los pasos que la banca española ha ido dando a lo largo de la historia, hasta llegar a la actual situación y hacerse una idea de los cambios que producirá la digitalización financiera en la banca tradicional de cara a futuro observando si será capaz de adaptarse a tiempo.

Asimismo otro objetivo de este trabajo, ha sido determinar con nitidez las causas de las sucesivas crisis a las que se ha ido enfrentando la banca y las soluciones que se han ido implementando en cada momento.

Se ha buscado dar respuesta a varias preguntas: ¿Cuáles han sido los cambios más significativos de nuestros bancos?, ¿Cuáles fueron los culpables y los damnificados de la crisis financiera de 2008?, ¿Cómo afrontan las crisis en la actualidad?, ¿Serán los bancos tradicionales capaces de adaptarse a la revolución digital y a sus nuevos competidores (BigTechs)?, ¿Habrá más fusiones bancarias de cara a futuro? y ¿Será el fin del dinero físico?

METODOLOGÍA

Por una parte, se ha obtenido información a través de los libros de la biblioteca de la UPV/EHU:

1. Blanco, A. y Beraza, A. (2015). *Gestión de entidades financieras: un enfoque práctico de la gestión bancaria actual*.
2. Ekaizer, E. (2018). *El libro negro: Cómo falló el Banco de España a los ciudadanos*.

Además, se ha hecho uso de las diferentes noticias de la prensa económica: Expansión, El Economista, Cinco días etc. Así como de la prensa en general: El País, El Mundo, La Vanguardia, 20 minutos y muchos otros más.

En cuanto a la búsqueda en las diferentes Bases de Datos se ha utilizado: Dialnet y Dialnet Plus, etc. También se ha hecho usos de datos estadísticos e informes, utilizando la Oficina Europea de Estadística (Eurostat), Instituto Nacional de Estadística (INE) etc.

Se ha extraído información del centro de publicaciones del Banco de España, BBVA-research, Asociación Española de Banca (AEB), Publicaciones del Ministerio de Industria

Comercio y Turismo, Cuadernos de Economía, Información Comercial Española (ICE), Publicaciones del Ministerio de Economía, Publicaciones de Funcas, PwC y Finnovating.

Se han realizado algunas entrevistas con los especialistas y altos directivos de Kutxabank y Banco Sabadell, además de profesores de la Facultad de Economía y Empresa de la UPV/EHU. Su visión de las entidades y del mercado, nos sitúa en la realidad actual. Los entrevistados han sido los siguientes:

1. Anónimo. Consejero independiente del consejo de administración de Kutxabank. (04/06/2019). *Crisis Bancarias, futuras fusiones, Basilea y MiFID*. En persona. Lugar: Calle Sagrada Familia, 1, 20010 Donostia, Gipuzkoa. Duración: 1 hora y media.
2. Anónimo. Encargado de las tecnologías de la información de Kutxabank. (2019/06/24). *Diferencias entre las Fintech, Bigtech y los bancos Tradicionales*. Correo electrónico personal: gmail.
3. De la Rica Goiricelaya, S. Catedrática de Economía por la Universidad del País Vasco y Premio Ekonomistak Saria 2018. (06/06/2019). *Cambio climático y el empleo: oportunidades y retos*. Turno de preguntas: Digitalización de la banca. Conferencia impartida en el Kursaal de Donostia. Duración: 1 hora y media.
4. González Rodríguez, J. Informático del Banco Sabadell (03/05/2019). *El avance de la digitalización en la banca*. En persona. Lugar: Calle Urbieta, 27, 20006 Donostia, Gipuzkoa cafetería-restaurante U27 Plaza Café. Duración: 1 hora.
5. Iturbe Otaegui, X. Vicepresidente Primero del consejo de administración de Kutxabank. (06/05/2019). *Análisis de las crisis financieras, digitalización bancaria y el uso de las criptomonedas*. En persona. Lugar: En un despacho de la calle Garibai, 15, 20004 Donostia, Gipuzkoa. Duración: 1 hora.
6. Martínez Sedano, M.Á. Docente en Licenciatura y Grado y docente en el Máster y Doctorado en Banca y Finanzas Cuantitativas. (2019/06/10). *Proceso de digitalización en la banca*. Correo electrónico de la UPV: webmail ehu.
7. Olaizola Azurmendi, X. Responsable de observatorio del mercado digital del grupo Kutxabank. (08/05/2019). Conferencia sobre *La transformación digital en la banca*. Power Point. Lugar: Facultad de Economía y Empresa sección de Gipuzkoa, Salón de Grados (cuarta planta). Acto organizado por la profesora Beraza Garmendia A. Duración: 1 hora y media.
8. Sánchez Sologaistua, P. Consejero del Consejo Consultivo del banco Sabadell-Guipuzcoano. (05/06/2019). *Procesos de fusión y transformación en la banca*. En persona. Avenida de la Libertad, 21, 20004 Donostia, Gipuzkoa. Duración: 1 hora.

A las entrevistas se les debe añadir, el tema de la Comisión de Investigación sobre la Crisis Financiera de España y el Programa de Asistencia Financiera. De dicha investigación, se han seleccionado algunas de las comparecencias de altos cargos del sector público y del financiero, los cuales considero más interesantes, que de una forma u otra, tuvieron algo que ver en el periodo de la crisis financiera.

Todas estas comparecencias, están disponibles en la página web del Congreso de los Diputados:

1. Álvarez Álvarez, J.A. Consejero Delegado de Santander. (06/09/2018). *Comisión de Investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera, Sesión N°45*. Comparecencia. Madrid.
2. Carbó Valverde, S. Asesor del Banco Central Europeo, Comisión Europea y otras instituciones internacionales, Catedrático de Fundamentos del Análisis Económico de la Universidad de Granada y Director de FUNCAS. (29/11/2017). *Comisión de Investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera, Sesión N°16*. Comparecencia. Madrid.
3. Caruana Lacorte, J. Ex Gobernador del Banco de España. (25/07/2017). *Comisión de Investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera, Sesión N° 4*. Comparecencia. Madrid.
4. Córdazar Rotaeché, G. Consejero Delegado de CaixaBank. (05/09/2018). *Comisión de Investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera, Sesión N°44*. Comparecencia. Madrid.
5. Dancausa Treviño, M. Consejera Delegada de Bankinter. (04/09/2018). *Comisión de Investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera, Sesión N°43*. Comparecencia. Madrid.
6. Echegoyen Enríquez de la Orden, J. Consejero Ejecutivo y Presidente de la SAREB. (05/04/2018). *Comisión de Investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera, Sesión N°29*. Comparecencia. Madrid.
7. Fernández Ordóñez, M.Á. Ex Gobernador del Banco de España. (07/11/2017). *Comisión de Investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera, Sesión N° 14*. Comparecencia. Madrid.
8. Goirigolzarri Tellaeché, J.I. Presidente de Bankia. (19/06/2018). *Comisión de Investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera, Sesión N°37*. Comparecencia. Madrid.

9. Guardiola Romojaro, J. Consejero Delegado del Banco Sabadell. (04/09/2018). *Comisión de Investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera, Sesión N°43*. Comparecencia. Madrid.
10. Maudos Villarroya, J. Catedrático de Análisis Económico de la Universidad de Valencia. (29/11/2017). *Comisión de Investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera, Sesión N°16*. Comparecencia. Madrid.
11. Sánchez Ruiz, P.L. Presidente de la Asociación de Inspectores del Banco de España. (03/10/2017). *Comisión de Investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera, Sesión N° 9*. Comparecencia. Madrid.
12. Torres Vila, C. entonces Consejero Delegado y ahora Presidente de BBVA. (05/09/2018). *Comisión de Investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera, Sesión N°44*. Comparecencia. Madrid.

INTRODUCCIÓN

El sector bancario, de siempre, ha dado la imagen de ser algo monolítico, que permanece igual, en el que nunca pasa nada. Da la impresión de que es, en el resto de sectores dónde suceden huelgas, reestructuraciones, cierre de empresas, manifestaciones, etc. En el sector financiero, por el contrario, aparentemente nunca pasa nada.

En las próximas páginas, se desmonta esa imagen, porque si en algún sector se dan cambios, es en el sector bancario, pero de una forma silenciosa, el cual vive en una reconversión permanente.

Cada día, en la prensa aparecen cantidad de noticias que de una forma u otra afectan a este sector: fusiones, cierre de oficinas, bancos on-line, decisiones del Banco Central Europeo, los tipos de interés, los activos tóxicos, los fondos de inversión, etc. Al final, todo acaba relacionándose con las entidades de crédito.

Empezando por el pasado con los cambios que se han venido produciendo en el sector financiero en los últimos 40 años.

Acto seguido, para que los bancos fuesen competitivos y se adaptasen a la Unión Europea se inició el proceso de concentraciones bancarias. Luego, ante la apertura de los mercados, que parecía una amenaza, su respuesta fue la internacionalización, después llegó un período de crecimiento excesivo, el que acabó pagándose con una crisis de liquidez y solvencia en el año 2008, la cual se llevó por delante a casi la totalidad de las cajas de ahorros y a algunos bancos.

En la actualidad, se dan cambios muy importantes y cada vez con más rapidez. Las entidades crediticias no se han recuperado por completo de la aquella crisis y encima, desde hace unos años, ya están en plena adaptación a las nuevas tecnologías. Inicialmente, supuso una gran amenaza para los bancos, pero estos, con gran habilidad, están haciendo de la amenaza una gran oportunidad al transformarse y cambiar su estructura de forma radical.

De los bancos y cajas de ahorro que conocieron nuestros padres, no queda nada, en algunos casos ni los edificios. Entidades que parecían que llevaban desde siempre y que seguirían eternamente velando por nuestros ahorros, o se transformaron, o se fusionaron, o las absorbieron. Nosotros, hemos conocido todo lo que ha sobrevivido a esos movimientos, pero en un futuro no muy lejano, todo lo relacionado con la banca va a volver a dar un giro radical y nuestra forma de relacionarnos con los bancos va a ser totalmente distinta. Se acabarán las libretas y las colas para actualizarlas, para hacer ingresos o sacar dinero, la forma de solicitar o que nos concedan un préstamo, en definitiva, ya nada será como antes.

El sistema financiero va a cambiar hasta tal punto, que algunos ya ponen fecha de caducidad para la desaparición del dinero físico, sustituyéndolo por criptomonedas. Por ello, la banca intenta resurgir, transformándose en una banca digitalizada, con apenas oficinas físicas y personal, una banca que llevaremos y que en algunos casos ya llevamos, en el bolsillo.

1. EL PASADO

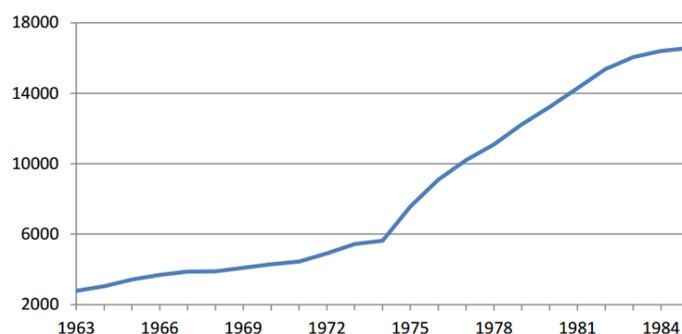
1.1. La crisis bancaria entre 1977-1985

En los últimos 40 años, el sector bancario español se ha visto sometido a profundos cambios que lo han ido transformando poco a poco. La liberalización del sector, la equiparación de la operativa de bancos y cajas, la presencia de banca extranjera, la entrada en la Unión Europea (UE) y el desarrollo de nuevas tecnologías, propiciaron la competencia entre bancos.

La estrategia seguida por la banca, para mantener o aumentar su cuota de mercado fue el aumento del número de oficinas para situarse cerca del cliente, tal y como aparece reflejado en el *GRÁFICO 1*. La expansión de la red, vista como algo ventajoso al principio, acarreó unos costes muy elevados, una banca ineficiente y sobredimensionada.

GRÁFICO 1.

Número de oficinas bancarias españolas entre 1963-1985



FUENTE: Paz, A. 2015.

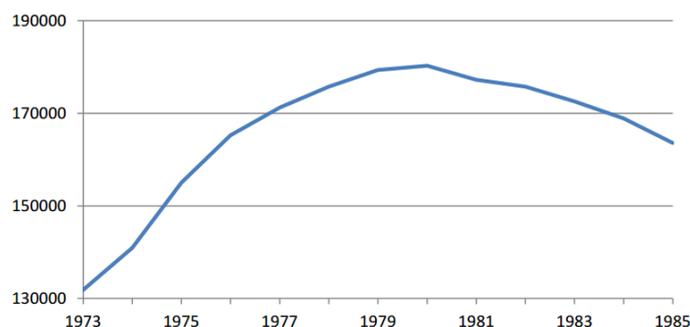
En la década de los setenta en pleno proceso de reformas, estalló una crisis. A consecuencia de la expansión que habían iniciado las entidades crediticias, la todavía importante participación del sector bancario en el industrial, la falta de profesionalidad de algunos banqueros recién llegados a la actividad, añadido a las escasas competencias y medios de que disponía el Banco de España (BE), todo ello fue lo que desembocó en una crisis bancaria.

Esta crisis, supuso un importante freno para el desarrollo que acababa de empezar el Sistema Bancario Español (SBE). 58 entidades se vieron afectadas por la crisis de un total de 110 que operaban en España a fecha de 31/12/1977 (Martin, P. 2005).

En la fase inicial, fueron solo bancos medianos y pequeños los afectados, pero a partir de 1981 afectó a entidades de mayor tamaño como Catalana, Rumasa y Urquijo y en consecuencia a los empleados del sector bancario **GRÁFICO 2**.

GRÁFICO 2.

Nº de empleados del sector bancario español entre 1973-1985 (en miles de personas)



FUENTE: Paz, A. 2015.

La crisis industrial de los años 70, llevó a la quiebra a numerosas empresas, las cuales dejaron de pagar sus préstamos, esto llevó al incremento de la morosidad y a un rápido deterioro de las inversiones y préstamos de la banca. A todo ello, habría que sumarle la reducción de su valor real a causa de la elevada inflación sufrida en ese periodo.

En aquel tiempo el Banco de España no disponía ni de herramientas legales, ni del equipo técnico de inspección y control necesario para actuar con rapidez ante situaciones de insolvencia.

Para hacer frente a esta crisis, en 1977 se creó el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), con el fin de dar cobertura a los depósitos de clientes de las entidades con problemas. En marzo de 1978 se constituyó la Corporación Bancaria (CB) S.A., cuya misión fue administrar y gestionar las entidades intervenidas por el Banco de España. Pero a partir de 1980 fue el FGD el que asumió todas las funciones.

El procedimiento de actuación se iniciaba con la adquisición de la mayoría de las acciones del banco en crisis, al precio de 1 peseta (a la espera de una valoración posterior); acto seguido se nombraba una nueva administración y se saneaba la entidad con la ayuda del Banco de España y por último, se vendía en subasta pública.

La crisis bancaria desembocó en la reconversión del sector mediante la absorción por parte de los cinco mayores bancos privados, de otros de menor tamaño, como la compra

de Banca Catalana por el Banco de Vizcaya y la del Urquijo por el Hispanoamericano (Martín, P. 2005).

TABLA I.
Ranking bancario en España en 1986

	Cuota de mercado	Núm de oficinas
1 Central	11,6	2.783
2 Vizcaya	11,2	1.718
3 Banesto	10,0	2.689
4 Hispano	10,0	1.693
5 Bilbao	9,5	1.628
6 Santander	8,4	1.477
7 Exterior	7,7	651
8 Popular	6,0	1.596
9 March	1,5	251
10 Citibank	1,3	89
11 BNP	1,1	48
12 Barclays	1,1	77
13 Zaragozano	1,0	244
14 Arabe Español	0,7	32
15 Herrero	0,7	159

FUENTE: *Martín, P. 2005.*

1.2. Concentraciones bancarias

En 1988 comenzó la concentración entre las grandes entidades a nivel español, puesto que estas mismas entidades a nivel europeo resultaban ser pequeñas.

Estos procesos de concentración o fusiones fueron la solución para las entidades que salieron peor paradas de la crisis recién vivida, por los problemas como la fuerte competencia, la desregulación, la liberalización del negocio y la incorporación de las nuevas tecnologías. La peor parte se la llevaron los bancos que mantuvieron sus grupos industriales, lo que les obligó hacer frente a las fuertes pérdidas de las empresas participadas.

Esta reestructuración del sector buscaba la mejora en costes, productividad, eficiencia, competitividad, aprovechando para reducir oficinas repetidas, compartiendo infraestructuras, reduciendo la factura de las inversiones en tecnología, la posición en el ranking bancario nacional y la dimensión para competir en mercados globalizados.

A continuación, se nombran algunas de las fusiones más importantes sucedidas:

El primer intento de fusión, se produjo con el anuncio del Banco de Bilbao, en noviembre de 1987, de su deseo de realizar una Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre Banesto, que no fructificó. Después de este intento fallido, el Banco de Bilbao inició conversaciones con el Banco de Vizcaya, produciéndose la fusión en enero de 1988 y formando el Banco Bilbao Vizcaya, bajo la denominación de BBV (Argüelles, J. 1998).

En mayo de 1991 se creó el holding público Argentaria, que englobaba al Banco Exterior de España (y sus entidades filiales), a la Banca Pública y la Caja Postal.

La siguiente, fue la fusión entre el Banco Central y el Banco Hispano Americano, formando el Banco Central-Hispano.

En 1994 con la compra de Banesto por el Banco de Santander (Banesto había sido intervenido por el Banco de España en 1993).

Ya en el año 2000 se produjo la fusión del BBV y Argentaria y el banco resultante se denominó BBVA.

1.3. Banca Pública en España, Instituto de Crédito Oficial (ICO)

En 1962 a partir de la **Ley de Bases de Ordenación del Crédito y la Banca**¹, se nacionalizó el Banco de España, se creó el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo (ICMLP) y se reorganizó el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro (ICCA).

Se nacionalizó el Banco Hipotecario, el de Crédito Industrial y el de Crédito Local; se transformó el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional en el Banco de Crédito a la Construcción y se organizó el Banco de Crédito Agrícola y el Crédito Social Pesquero. Este conjunto de bancos públicos conformó las Entidades Oficiales de Crédito (EOC).

En 1971 con la **Ley de 19 de junio, de Organización y Régimen del Crédito Oficial**², se dotó al crédito oficial de una nueva organización bajo la denominación de Instituto de

¹ LEY 2/ 1962, de 14 de abril, sobre bases de ordenación del crédito y de la Banca.

² LEY 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito oficial.

Crédito Oficial (ICO). Fue la consecuencia del denominado “Caso MATESA³”, que dejó en evidencia el escaso rigor que existía a la hora de conceder los créditos.

Los objetivos del nuevo ICO se resumen en:

- ♣ Servir para el cumplimiento de los Planes de Desarrollo del gobierno de Franco.
- ♣ Vigilar la actividad financiera de las entidades bajo su dirección.
- ♣ Su actividad debería complementar a la de la banca privada.

ESQUEMA 1.

Regulación del crédito oficial

Ley 13/1971 de 19 de junio	Ley de creación del ICO (<i>entidad de derecho público</i> con personalidad jurídica y patrimonio propios)
Decreto 1097/1977 de 1 de abril	Se califica al ICO como <i>Organismo Autónomo</i> de carácter comercial, industrial y financiero
Ley 33/1987 de 23 de diciembre (art. 127)	El ICO es una <i>Sociedad Estatal</i> de las previstas en el art. 6.1b) de la Ley General Presupuestaria. Con consideración de <i>entidad de crédito</i> (Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio)
Real Decreto Ley 3/1991 de 3 de mayo – Ley 25/1991 de 21 de noviembre	Organización de las <i>entidades de crédito</i> de capital público estatal creando la <i>Corporación Bancaria de España, Sociedad Anónima</i> .
Real Decreto Ley 12/1995 de 28 de diciembre	Esta norma derogó la normativa de 1971 y la de 1987. Reguló el nuevo régimen jurídico y financiero del ICO que estaba pendiente desde 1991. Configuraba al ICO como una <i>Sociedad Estatal</i> de las previstas en el art. 6.1b) del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (RD Legislativo 1091/1988 de 23 de septiembre), que estaba adscrita al ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Economía, con naturaleza jurídica de <i>Entidad de Crédito</i> y consideración de <i>Agencia Financiera del Estado</i> . Teniendo personalidad jurídica y patrimonio propio para cumplir sus fines.
Real Decreto 706/1999 de 30 de abril	Aprobación de Estatutos del ICO, adaptación del ICO a la ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración general del Estado (LOFAGE). El ICO se convierte en una <i>Entidad Pública Empresarial</i> .

FUENTE: Blasco, Y. y Cuevas, J. Enero de 2018.

La actuación del ICO podemos dividirla en dos periodos. La separación entre las dos etapas la marcó la regulación de 1991, con la creación de la Corporación Bancaria de España (CBE).

En un primer periodo, el ICO formó parte de las transformaciones, tanto económicas como sociales que se dieron en España, principalmente con el fin de la dictadura y la incorporación a la Unión Europea.

El segundo periodo, a partir de 1992 desarrolló las “líneas de mediación”, destacando especialmente la línea “ICO Pyme”, que sirvió para financiar los activos productivos de las Pequeñas y Medianas Empresas. Se utilizó como canal de difusión y distribución de

³ El escándalo MATESA surge en 1969 al saberse que un conocido empresario había sido encarcelado y que su empresa mantenía una deuda de 10.000 millones de pesetas con un banco público.

la banca privada, aprovechándose de su amplia red de oficinas y su conocimiento de la clientela.

En la primera mitad de la década de los años 2000, el activo del ICO crecía pero muy lentamente, mientras que entre 2006 y 2013 su activo se triplicó y las actuaciones anticíclicas del ICO se pusieron en marcha para intentar atajar la crisis que se inició en España a partir de 2008. Entre los mecanismos puestos en marcha, tenemos el Fondo Financiero de Pago a Proveedores (FFPP) y el Fondo de Liquidez Automática (FLA)⁴.

Mientras, la banca privada restringió el acceso al crédito y el instituto estimuló el crédito a las empresas con medidas contracíclicas (Blasco Y. y Cuevas J. Enero 2018).

1.4. Internacionalización de la banca española

Se decidió llevar la estrategia de “*seguir a los clientes*”, coincidiendo casi totalmente con la expansión exterior de las empresas españolas, sobre todo en Iberoamérica *MAPA I* desarrollando lo que se denomina como la banca minorista que exige presencia física mediante oficinas (Argimón, I. 10/01/2019).

Destacan dos causas para la internacionalización de la banca:

1. Los bancos buscaron su desarrollo en mercados menos competitivos, porque en España el crecimiento experimentado por las cajas, con la liberalización de su actividad, supuso una competencia muy importante.
2. La adhesión de España a la Unión Europea. La expansión exterior en Europa tuvo un carácter defensivo y selectivo en los años 90, porque era un mercado muy maduro con fuerte competencia.

⁴ Fondo de Liquidez Automática: Creado en julio de 2012 a consecuencia de la crisis económica, fue el mecanismo que el Estado utilizó para prestar a las Comunidades Autónomas, con el fin de evitar que se tuvieran que financiar a través de los mercados financieros.

MAPA 1.

La empresa española. Presencia Iberoamericana



FUENTE: Casilda, R. Anuario 2001.

1.5. Los cambios de calificación de las Agencias de Rating

El estallido de la crisis económica internacional, dejó muy claro que las calificaciones emitidas por las agencias de rating no habían sido correctas, especialmente para los productos sofisticados, lo que provocó la caída de las calificaciones, arrastrando también a las de productos tradicionales de un gran número de empresas de todos los sectores.

La tarea de las agencias de rating, consiste en emitir valoraciones sobre la calidad crediticia de títulos, empresas o incluso Estados. Las más importantes que operan a nivel mundial son: Moody's, Standard & Poor's y Fitch-BCA.

“Si nos fijamos en las dos principales agencias a nivel mundial, es decir, Moody's y Standard & Poor's (S&P), solo entre las dos acaparan el 77% de los ingresos de este sector, por lo que no sería un error considerar que existe un duopolio” (Beraza, A. 2015).

En los mercados financieros se utilizan las valoraciones de estas agencias, su importancia es de tal magnitud, que la mayor parte de las empresas cuentan con un rating, especialmente las cotizadas.

Su forma de proceder resultó muy desafortunada para la última crisis, por ello, su confianza existente en sus calificaciones, se vino abajo con la crisis crediticia del verano de 2007. Pero *“a pesar de todo el daño causado, sus opiniones siguen siendo necesarias para el funcionamiento de los mercados”* (Deprés, M. Mayo 2011).

Tanto que, hoy en día avisan al gobierno español de que *“una amplia reversión de las reformas, sobre todo la del mercado laboral o de las pensiones, ejercerá presión a la baja en el rating de España”* (Moody's).

En definitiva, la variación de los ratings, actúa como un elemento dinamizador de los desequilibrios en las fases expansivas del ciclo económico, dejando claro que hubo una relajación de sus análisis y de la forma contraria, en las fases de contracción económica, mediante la rebaja generalizada en las calificaciones para todo el tejido económico.

Se propusieron modificaciones en la regulación, para asegurar que se facilitase al mercado la información suficiente, para evaluar correctamente los riesgos y para garantizar la calidad de los ratings emitidos por las agencias. Por ello, políticos europeos como Angela Merkel y José Manuel Durão Barroso propusieron la creación de una agencia de calificación europea, aunque nunca se ha llevado a cabo (El Economista. 2008 y 2011).

1.6. La actuación del Banco de España ante la crisis financiera

La actuación del Banco de España, quedo en evidencia por las tensiones que antes (hasta 2006) y durante la crisis, existieron entre el cuerpo de inspectores del Banco de España, el Gobernador del Banco de España y el Ministerio de Economía.

Una de las funciones principales del Banco de España, fue y sigue siendo la supervisión de las entidades financieras, siendo el cuerpo de inspectores, una de las joyas de la entidad. Se debe tener en cuenta, que cuando la inspección del Banco de España llegaba a una entidad, lo hacía sabiendo cuáles eran los puntos débiles de la entidad y si cumplía la normativa vigente.

La duración de las inspecciones solía ser de 6 a 10 meses o más en la propia entidad, dependiendo de su tamaño y posteriormente (hasta 2014 que el máximo tiempo de una inspección a pasado a ser de 6 semanas) una vez que el equipo de inspectores se hubiera marchado, las entidades debían seguir enviándoles los expedientes y la información que

requisasen; en los casos de bancos y cajas de gran tamaño, solía haber un equipo de inspectores de forma permanente.

Al final de la inspección, se levantaba un acta en la que se detallaba la situación en la que se encontraba la entidad inspeccionada y las medidas que debía de adoptar (según la comparecencia en la Comisión del Congreso de Sánchez Ruiz, Pedro Luis. 03/10/2017).

Por ello, resulta sorprendente que la máxima autoridad del Banco de España, no atendiera al cuerpo de inspectores, cuyas cartas y correos no fueron tenidos en cuenta y que se enviaron tanto al Gobierno, a través del Ministerio de Economía, como al propio Gobernador del Banco de España, tiempo antes del estallido de la crisis financiera y de la burbuja inmobiliaria y que figuran en los anexos de *“El libro Negro: cómo falló el Banco de España a los ciudadanos”* de Ekaizer, E. 2018.

Los inspectores indicaban cómo el crecimiento excesivo de los créditos y préstamos concedidos por la banca estaban, mayoritariamente unidos a la compra de inmuebles y a las promociones inmobiliarias, lo que estaba llevando al límite, la denominada *“Burbuja Inmobiliaria”*.

Detrás de este crecimiento desordenado del crédito, se encontraba la falta de determinación demostrada por el Gobernador, para exigir a las entidades sometidas a la supervisión del Banco de España, el rigor necesario en la asunción de riesgos. La captación de negocio y los incentivos por conseguir los objetivos marcados, llevo a las entidades a aceptar operaciones de riesgo, que en una situación normal, nunca habrían concedido y cuya rentabilidad y viabilidad eran más que dudosas.

En definitiva, uno de los principales problemas que visualizaron los inspectores del Banco de España, fue la relajación de los criterios de concesión de créditos por parte de las entidades españolas y la falta de adopción de medidas por parte del Gobernador del Banco de España para enderezar aquella situación.

La razón por la que Jaime Caruana no actuó, fue, según sus propias palabras: *“los desequilibrios de la economía española se verán corregidos por procesos de ajustes más o menos bruscos”* (intervención en el Foro de Cinco Días 18 de abril de 2006).

1.7. La banca española ante la crisis financiera

Fue en el verano de 2007, cuando la crisis financiera, con la caída de la entidad de inversión e hipotecaria estadounidense Bear Stearns, se le dio el pistoletazo de salida a la denominada crisis de las “*Hipotecas Subprime*” o basura en Estados Unidos. Su origen, estaba en el sector bancario norteamericano que empezó a sufrir el incremento de la morosidad de las hipotecas de alto riesgo, consideradas así porque la garantía que ofrecían no llegaba ni de lejos a cubrir el importe del préstamo. La globalización hizo que la crisis se propagara rápidamente a nivel mundial.

A pesar de ello, cabe destacar que el sector bancario español aguantó bien el primer golpe de la crisis. Pero, la dimensión y alargamiento en el tiempo de la crisis, unido a que la economía española vivió su propia crisis en el sector inmobiliario, hicieron que la banca española se viera afectada con más virulencia. Así, a finales de 2008 se empezó a deteriorar la situación con el incremento de la morosidad, la reducción de la rentabilidad, el deterioro de los ratios de solvencia y la desaparición de las provisiones anticíclicas constituidas años atrás (Maudos, J. 2009).

1.7.1. Origen de la crisis

El principal problema de la economía española, fue la tardanza del gobierno español en reconocer la crisis.

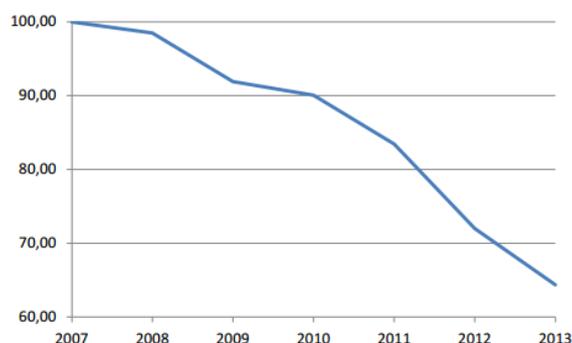
La negación de la crisis por el espejismo vivido en los años de bonanza económica, llevó a las autoridades a formular frases que han quedado en el recuerdo para siempre, tales como: “*España participa en la Champions League de las economías mundiales, un torneo en el que España es la que más partidos gana, las que más goles ha metido y la menos goleada*” (Rodríguez Zapatero, J.L. 11/09/2007) o como Guillermo de la Dehesa, que en los cursos de verano de la EHU-UPV con fecha de 22/07/2009 en el curso llamado “*El papel de los mercados financieros en la traslación de la crisis*”, quien negaba acaloradamente que se estuviera ayudando a la banca.

Los principales problemas del sistema bancario español fueron, su dependencia de los mercados mayoristas para obtener financiación y su estrecha relación con el mercado inmobiliario.

En el **GRÁFICO 3**, se observa cómo el precio de la vivienda sufrió una importante caída, hecho que propició una tasa de morosidad elevadísima, pasando de un 3,37% en 2008 a un 13,62% en 2013 según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

GRÁFICO 3.

Índice anual de precios de la vivienda en España (IPV) (Base 2007) (2007-2013)



FUENTE: Paz, A. 2015.

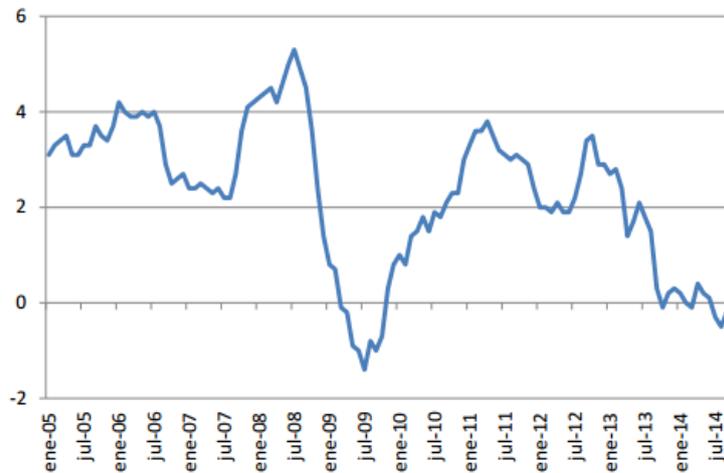
Por lo tanto, la concentración de los riesgos del sector bancario en los sectores de la construcción y de la promoción inmobiliaria, unido a la falta de financiación, que generó la falta de liquidez del sector bancario español, hundió al sistema bancario español.

Las variables que hicieron evidente la crisis fueron tres:

- ♣ **La tasa de paro:** Fue la variable que evidenció la crisis. Según datos del Banco de España, se pasó de una tasa del 11,55% en el primer trimestre de 2002, llegando al 26,94% en el primer trimestre de 2013, siendo el punto máximo de paro registrado.
- ♣ **El Producto Interior Bruto (PIB):** Pasó de alcanzar un -4,4% en el segundo trimestre de 2009 a un 1,1% en el segundo trimestre de 2014 según datos del INE. Los datos del PIB mejoraron gracias a las medidas llevadas a cabo por parte del Gobierno y de la Unión Europea.
- ♣ **El Índice de Precios al Consumidor (ÍPC) total:** Esta variable, fue un indicador claro de que la crisis había entrado con fuerza. Entre julio de 2008 y julio de 2009 la caída fue de tal magnitud, que se rozó la deflación al situarse en valores negativos, reflejado en el **GRÁFICO 4**.

GRÁFICO 4.

Tasa de variación interanual del IPC en España (2005-2014) (%)



FUENTE: Paz, A. 2015.

1.7.2. Medidas aplicadas en España

Aunque inicialmente se consideró que el sector se enfrentaba a una crisis de liquidez, lo cierto fue que acabó siendo un problema de solvencia.

A) Primeras reformas

Cabe destacar que las reformas aprobadas inicialmente, no tuvieron un objetivo claro.

ESQUEMA 2.

Principales reformas del sector bancario español (2008-2011)



FUENTE: Paz, A. 2015.

Destacan las siguientes seis reformas llevadas a cabo:

1. Real Decreto-ley 6/2008⁵. El objetivo fue apoyar la oferta de crédito a la actividad productiva de las empresas, mediante la compra de activos de alta calidad de las entidades. La dotación inicial del Fondo de Adquisición de Activos Financieros (FAAF) era de 30.000 millones de euros, ampliables hasta los 50.000 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (PGE).

2. Real Decreto-ley 7/2008⁶. Lograr la estabilidad financiera. Para ello, se autorizó el otorgamiento de avales del Estado, a operaciones de financiación realizadas por las entidades de crédito españolas. Se estableció que durante 2008, podrían concederse avales hasta de un importe máximo de 100.000 millones de euros.

3. La Orden EHA/3118/2008⁷. La selección de los activos comprados por el fondo se haría a través de subastas, las cuales no podrían celebrarse con posterioridad al 31 de diciembre de 2009. Así, muchas entidades españolas participaron en estas subastas y obtuvieron financiación del FAAF.

4. Real Decreto-ley 9/2009⁸. Mediante este Real Decreto-ley se creó el Fondo de Reestructuración y Ordenación Bancaria (FROB), cuyo objetivo era el de gestionar los procesos de reestructuración de entidades de crédito y contribuir a reforzar los recursos propios de las mismas. Se establecía, que dicho organismo contaría con una dotación mixta a cargo de los PGE y de las aportaciones del FGD.

5. Real Decreto-ley 11/2010⁹. Mejorar el gobierno corporativo y el nivel y la composición de sus recursos propios. Esta reforma fue determinante para la reestructuración de las cajas de ahorro.

⁵ Real Decreto-ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros.

⁶ Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económico-Financiera en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro.

⁷ Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto-ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros.

⁸ Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.

⁹ Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros.

6. Real Decreto-ley 2/2011¹⁰

Tenía tres objetivos principales:

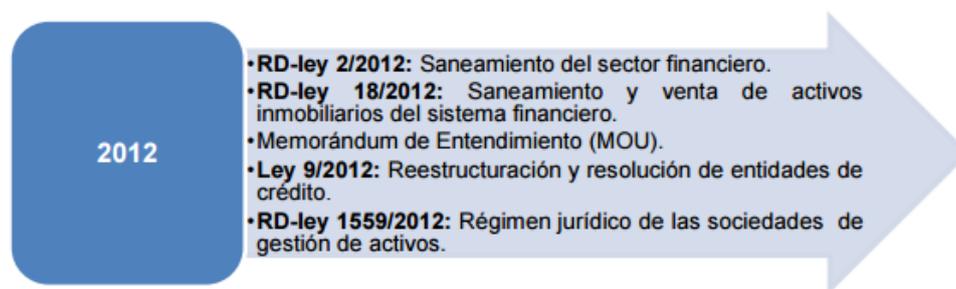
- ♣ Elevar las exigencias de solvencia para favorecer el acceso de las entidades de crédito españolas a los mercados de capitales.
- ♣ Incentivar a las entidades para que acudiesen a los mercados de capitales y adoptasen estructuras sencillas y fáciles de valorar por los mercados (generó mayor confianza en los inversores).
- ♣ Acelerar el proceso de reestructuración de acuerdo con las normas comunitarias.

B) Saneamiento de balances

La nueva regulación tenía como objetivo el saneamiento de los balances y la valoración de los activos con precios ajustados al mercado.

ESQUEMA 3.

Principales reformas del sector bancario español (2012)



FUENTE: Paz, A. 2015.

En el saneamiento de balances, se llevaron a cabo las siguientes medidas:

1. Real Decreto ley 2/2012¹¹. Adecuar la valoración de los activos de las entidades a niveles reales, especialmente, aquellos vinculados con el sector inmobiliario y sin hacer uso de los fondos públicos.

2. Real Decreto-ley 18/2012¹². Reforzar la transparencia, por lo que se eligieron a dos expertos independientes para valorar todas las carteras de crédito de las entidades, sus nombres eran: Roland Berger (consultoría alemana) y Oliver Wyman (consultoría

¹⁰ Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero.

¹¹ Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

¹² Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

estadounidense). Si alguna entidad tuviese déficit de capital, podría recibir ayuda del FROB.

Estas reformas fueron el detonante para que en junio de 2012, el gobierno español solicitase a la UE la asistencia financiera externa (rescate) para llevar a cabo el proceso de reestructuración y recapitalización del sistema bancario. De esta manera, se acordó la concesión al FROB de un crédito de 100.000 millones de euros, con el fin de reforzar la solvencia de la banca española, cubriendo las necesidades de capital de las entidades.

3. Una vez alcanzado el acuerdo, el gobierno español y la UE firmaron en julio de 2012 lo que se conoce como **Memorandum of Understanding (MoU)** o Memorandum de Entendimiento, el cual marcaba el camino a seguir para la recapitalización del sistema.

El MoU estableció una clasificación de las entidades en función de las necesidades de capital (*TABLA 2*), impulsó el reparto de las pérdidas y estableció la necesidad de identificar las entidades que tenían déficit de capital y las que no. En definitiva, estableció los criterios encargados de dirigir la fase final de la reestructuración del sector bancario español.

TABLA 2.

Necesidades de capital después del efecto fiscal (millones de euros)

	Escenario Base mill. €	Escenario Adverso mill. €
Grupo Santander	+ 19.181	+ 25.297
BBVA	+ 10.945	+ 11.183
Caixabank+Cívica	+ 9.421	+ 5.720
Kutxabank	+ 3.132	+ 2.188
Sabadell+CAM	+3.321	+915
Bankinter	+393	+399
Unicaja	+969	+452
CEISS	-1.269	-2.063
Ibercaja	+389	-226
Liberbank	+103	-1.198
Caja3	-188	-779
BMN	- 368	- 2.208
Popular	+677	- 3.223
Banco de Valencia	- 1.846	- 3.462
NCG Banco	- 3.966	- 7.176
Catalunyabank	- 6.488	- 10.825
Bankia-BFA	- 13.230	- 24.743
Total Sistema (solo necesidades)	-27.355	-55.902

FUENTE: Oliver Wyman. 28 de Septiembre 2012.

Finalmente, la inyección de capital fue inferior a la esperada, es decir, de los 100.000 millones que la banca española tenía a su disposición, tan solo se utilizaron unos 40.000 millones.

4. La Ley 9/2012¹³ estableció el proceso de reestructuración de las entidades de crédito. Dicha ley, dictó que este proceso debería dividirse en tres fases:

- ♣ La búsqueda de una solución privada por parte de la propia entidad de crédito con el fin de reforzar su solvencia. De no ser posible una solución de estas características, se efectuaría el proceso de reestructuración.
- ♣ Adopción de las medidas necesarias, para afrontar las debilidades detectadas en las entidades de crédito que pudieran afectar a su viabilidad, con la actuación del FGD.
- ♣ De no aprobarse el plan de viabilidad, se produciría la intervención de la entidad por el FROB.

5. El MoU exigía la existencia de una sociedad gestora de activos, es decir, de un “*banco malo*” que fuese el destino final de los llamados “*activos tóxicos*”. Por este motivo, en noviembre de 2012 se creó la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) a partir del **Real Decreto 1559/2012**¹⁴.

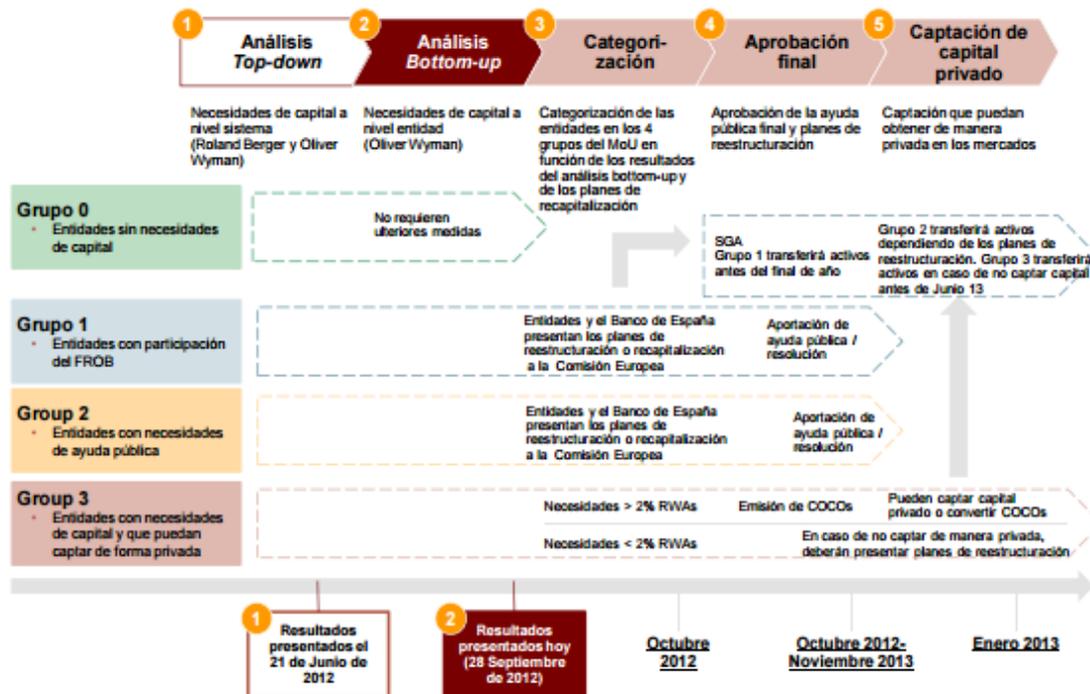
Se establecía que la SAREB debería constituirse como una Sociedad Anónima (S.A) (45% del capital público, del FROB, y el 55% es capital privado) y no podría pervivir más de 15 años. Dicha sociedad, es la entidad encargada de recibir los activos inmobiliarios problemáticos de las entidades bancarias receptoras de ayudas públicas.

¹³ Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

¹⁴ Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos.

ESQUEMA 4.

Hoja de ruta para la recapitalización y reestructuración del sistema bancario español (MoU)



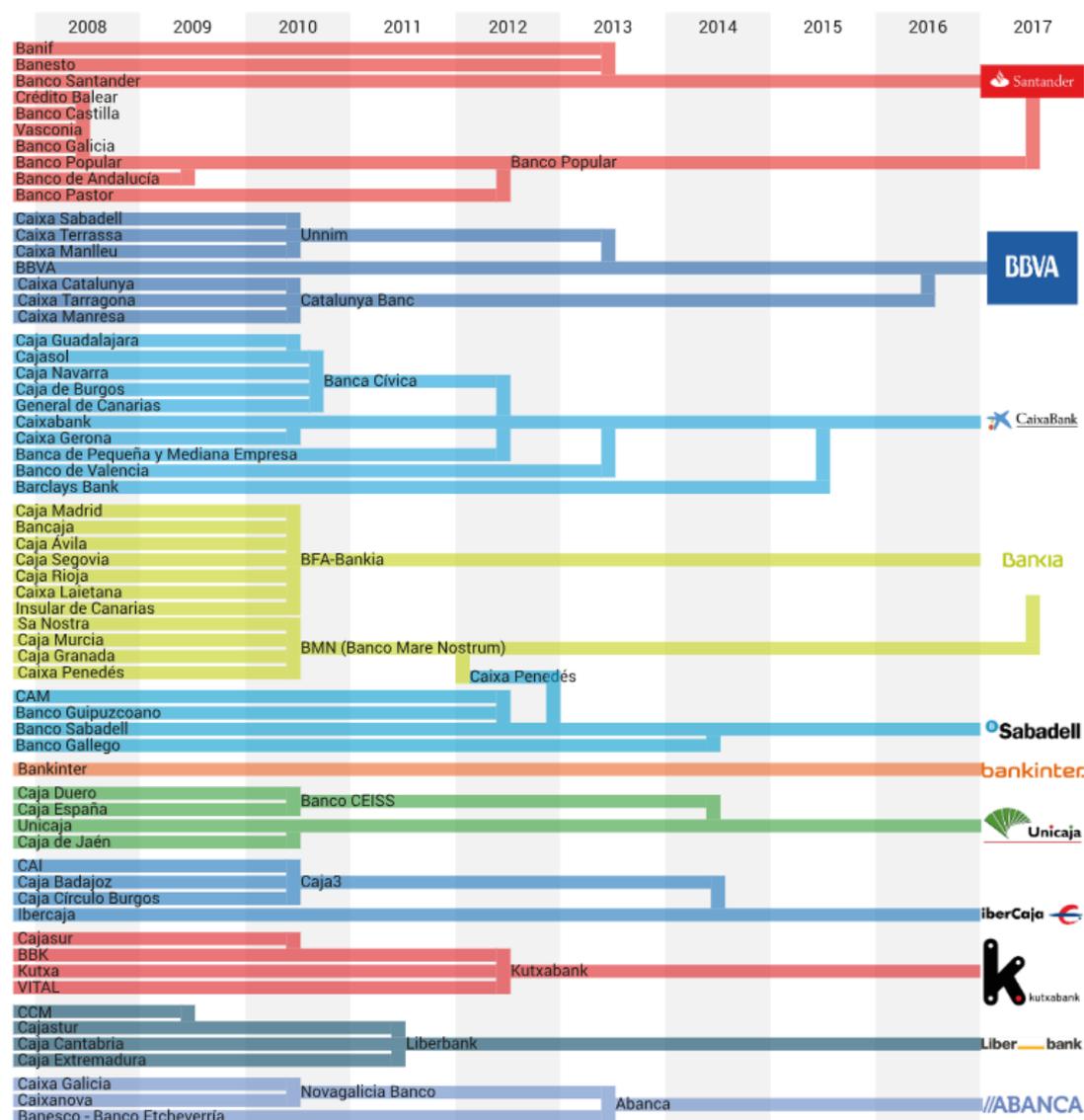
FUENTE: Oliver Wyman. 28 de Septiembre 2012.

A continuación en el *ESQUEMA 5*, se muestran gráficamente los procesos de integración seguidos por las entidades financieras dentro del proceso de reestructuración que deja al sistema financiero español, con un número de entidades muy reducido, si lo comparamos con las que existían al inicio de la crisis.

ESQUEMA 5.

Procesos de integración en el sistema bancario español entre 2009 y 2017

La concentración del sector bancario español en la última década



* Antes de 2008, otras fusiones bancarias destacadas fueron las siguientes: Banco Santander absorbió al Hispanoamericano (1991) y al Central Hispano Americano (1999); el Banco Bilbao Vizcaya absorbió a Argentaria, Banca Catalana, Banco de Alicante y Banco de Comercio, todos en 2000; y Banco Sabadell absorbió a Solbank (2001), Banco Herrero (2002), Banco Atlántico (2004) y Banco Urquijo (2006)

FUENTE: Escudero J. 07/06/2017.

A consecuencia de la crisis financiera de 2008, de las 45 Cajas de Ahorro (IMAGEN 1) que existían dentro del territorio español antes de la crisis, hoy en día, solo existen dos de aquellas que han sabido mantenerse al frente pese a la adversidad (Zafra, I y Romero, Á. 16/12/2012).

1. **Caixa Ontinyent** de Valencia
2. **Caixa Pollença** de Mallorca

Las demás, a consecuencia de los procesos de reestructuración y concentración, así como nacionalizaciones, fusiones (y todos los tipos de fusiones) y las adquisiciones, desaparecieron o se han convertido en entidades bancarias (como por ejemplo Kutxabank).

IMAGEN 1.

Algunas cajas de Ahorro que existían antes de la crisis de 2008



FUENTE: Arias, P. Portal Financiero.

1.7.3. Políticas implementadas a nivel internacional. Basilea I, II, III y IV.

Las políticas que se adoptaron a nivel internacional venían marcadas por los acuerdos de **Basilea I** del año 1988. En el momento de la crisis financiera mundial, los acuerdos vigentes eran de **Basilea II** del año 2004 y no tenían en cuenta la situación en que se encontraban los sistemas financieros en los años de la crisis.

Nuevo Acuerdo de Capitales, Basilea II, se asentaba sobre tres pilares bien definidos:

1. **Primer pilar:** Los requerimientos mínimos de capital y proposición de la aplicación de ratings internos.
2. **Segundo pilar:** La revisión supervisora mediante procedimientos internos, suficientes para valorar la adecuación de su capital en función de sus riesgos.
3. **Tercer pilar:** Información al mercado sobre la evolución de sus recursos propios y de la exposición a los riesgos.

La principal crítica fue el hecho de sobreestimar la calidad de los modelos internos, y la no existencia de requisitos mínimos de liquidez. Por estos motivos surgió **Basilea III** en el año 2010.

Basilea III, supuso un paquete de cambios regulatorios coordinados internacionalmente, que nació con el fin de cubrir las limitaciones del marco regulatorio anterior. Esta nueva normativa no sustituía a Basilea II, sino que se construyó sobre ella, desarrollando nuevas herramientas prudenciales. De hecho, con esta nueva normativa, se mantuvieron como elementos relevantes los modelos internos, la transparencia y la mejora de la supervisión bancaria (Paz, A. 2015).

ESQUEMA 6.

Principales reformas de Basilea III



FUENTE: Paz, A. 2015.

El principal objetivo de estas reformas fue (Beraza, A. 2015):

- ♣ *Mejorar la capacidad del sector bancario para afrontar perturbaciones ocasionadas por tensiones financieras o económicas de cualquier tipo.*
- ♣ *Mejorar la gestión de riesgos y buen gobierno en los bancos.*
- ♣ *Reforzar la transparencia y la divulgación de información de los bancos.*

El acuerdo pretende reforzar la solvencia del sistema bancario, reducir el impacto de futuras crisis y mejorar la eficiencia en la distribución de recursos.

En vista de las críticas al marco de Basilea III y considerando algunas de las propuestas de reforma emitidas en los últimos años, se está trabajando en la elaboración de un nuevo acuerdo desde 2017 denominado **Basilea IV**.

ESQUEMA 7.

Cambios en la relación al ratio de solvencia en los acuerdos de Basilea



FUENTE: Clavijo, S. 17/07/2018.

En este *ESQUEMA 7*, se pueden observar los distintos cambios que se han producido a lo largo de los años, en torno al ratio de solvencia con los diferentes acuerdos de Basilea.

1.8. Comisión del Congreso de los Diputados sobre la crisis financiera

La Comisión formada por los diferentes partidos políticos, ha escuchado y analizado durante 18 meses de debates, la comparecencia de 82 personalidades del ámbito político, económico y financiero. Entre todos ellos los más destacados son: José Antonio Álvarez, consejero delegado del Banco Santander; Carlos Torres, presidente del BBVA; Gonzalo Gortázar, consejero delegado de CaixaBank; M^a Dolores Dancausa, consejera delegada de Bankinter; Jaume Guardiola, consejero delegado del Banco Sabadell y Pedro Luis Sánchez Ruiz, presidente de la Asociación de Inspectores del Banco de España.

Alguna comparecencia, no estuvo a la altura de lo que se esperaba de ella, como la de Elke König, presidenta de la **Junta Única de Resolución (JUR) o Reglamento (UE) No 806/2014**¹⁵. También, comparecieron los que fueran gobernadores del Banco de España, Jaime Caruana, Miguel Ángel Fernández Ordoñez y Luis Linde, para defender su actuación.

¹⁵ Reglamento (UE) N° 806/2014 del Parlamento europeo y del consejo de 15 de Julio de 2014, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) no 1093/2010.

Entre las conclusiones de la Comisión, destacan las siguientes:

1. El Banco de España, no actuó en contra de las Burbujas.
2. Consideran que hubo "*malas prácticas*" en bancos y cajas.
3. Errores "*particulares*", que no tienen que ver con la politización.
4. Revisar sanciones a banqueros y supervisores.
5. Dudas sobre la capacidad de la actual normativa europea.

2. PRESENTE

2.1. Opiniones sobre las posibles fusiones bancarias

La mayor parte de los expertos, coincide en que el sector financiero tarde o temprano tendrá que afrontar un nuevo proceso de fusiones, aunque también los hay que dudan de que el proceso de fusiones se vuelva a reactivar (Salobral, N. 24/03/2019).

Desde la agencia Fitch aseguran que la banca mediana española, es la que más posibilidades tiene de protagonizar fusiones, porque su capacidad para ser rentable es pequeña y porque su cuota de mercado es reducida, por ello necesita ganar tamaño.

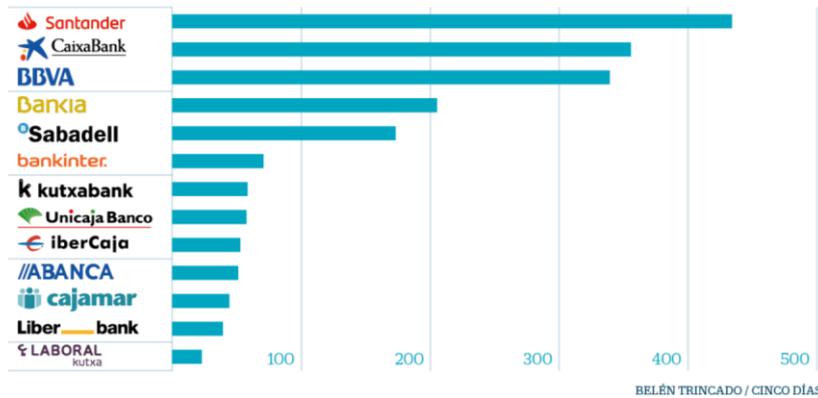
“Las fusiones tienen ventajas, como la diversificación o la creación de economías de escala, que permiten realizar inversiones en tecnología. Pero también son caras y complicadas, más aún en el entorno actual de menor crecimiento económico. No son la panacea. No todas las fusiones dan lugar a una entidad más fuerte”, advierte María Cabaynes, vicepresidenta senior de Moody’s. *“Solo hay que recordar lo que sucedió con Bankia, que fue la suma precipitada de varias entidades y que acabó nacionalizándose”.*

“Seguir solo, es una opción exigente, hay que hacer las cosas muy bien, ser eficiente y no renunciar a invertir en tecnología. El reto de una entidad que quiera seguir en solitario, está en la eficiencia y la rentabilidad”, advierte Francisco Uría, socio responsable del sector financiero de KPMG, Middle East & Africa (EMA).

“Las entidades medianas son las que más necesitan mejorar su capacidad de competir y de generar economías de escala, de diversificar sus fuentes de ingresos y de materializar sinergias”, añade Luigi Motti, analista de banca de Standard & Poor's.

GRÁFICO 5.

Volumen de activos de la banca doméstica (en miles de millones de euros)

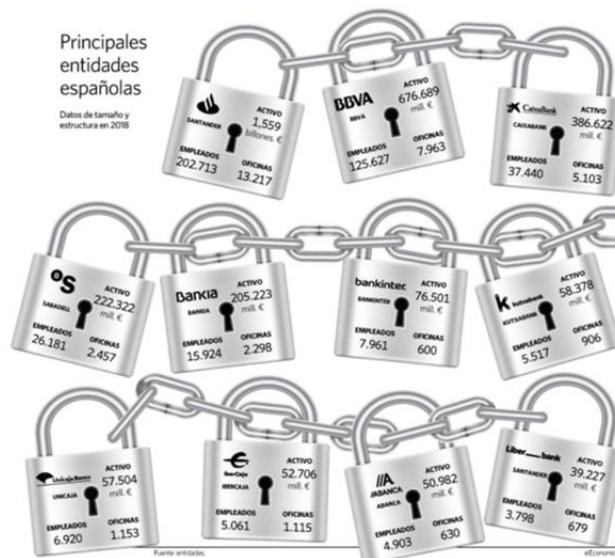


FUENTE: Salobral, N y Trincado, B. 24/03/2019.

Los analistas coinciden en que al margen de las fusiones, los inversores podrán ver operaciones de compra de negocios puntuales o nichos de negocio, como ha sucedido con la compra por parte de Bankinter de la banca personal de Evo en España.

ESQUEMA 8.

Principales entidades españolas. Datos de tamaño y estructura en 2018



FUENTE: El Economista 2018. Datos de las propias entidades.

Por ahora no hay nada definido, “Se encuentran todos los actores preparándose en la línea de salida, pero nadie ha iniciado la carrera. En el momento que uno de los bancos se decida a dar algún paso, el resto empezará a correr para volver a posicionarse lo mejor posible” según la entrevista mantenida con Iturbe Xabier el 06/05/2019. La reducción de las estructuras de costes pueden resultar determinantes en este proceso,

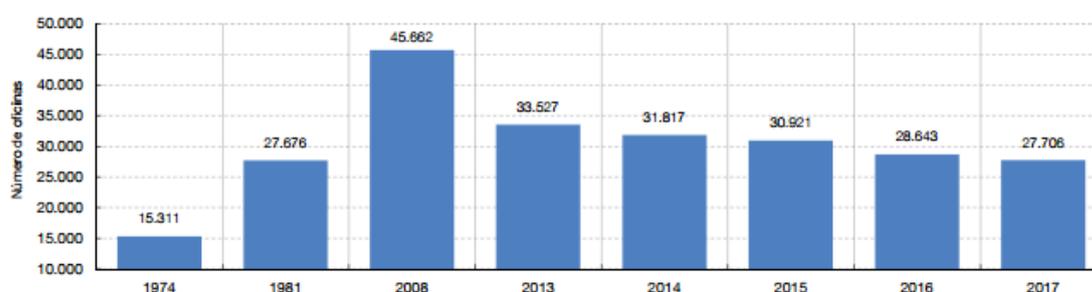
porque permitiría liberar presupuestos (principalmente gastos de personal) para invertir en digitalización. Aspecto vital tanto para los grandes como para los pequeños del sector.

2.2. Riesgo de exclusión financiera de parte de la población: El cierre de oficinas y cajeros automáticos

Si de alguna manera se ha hecho más visible la última reestructuración bancaria, ha sido por la desaparición de oficinas que se ha producido en el sector. Este hecho, ha influido también en la reducción del número de cajeros automáticos, ya que normalmente iban unidos a las oficinas bancarias.

GRÁFICO 6.

Evolución de la red de oficinas bancarias

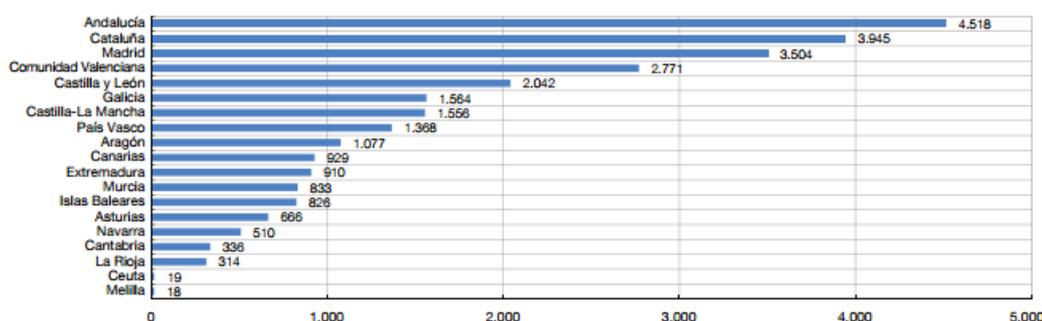


FUENTE: Jiménez, C y Tejero, H. Mayo 2018.

En el **GRÁFICO 6**, se muestra que entre 2008 y 2017, el descenso del número de oficinas en España ha sido del 39%. En el año 2008, el total de oficinas era de 45.662, pasando en el año 2017 a ser de 27.706, cifra muy similar a la existente en 1981. Ha sido en Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana y en los municipios de más de 10.000 habitantes, donde más acusado ha sido el cierre de oficinas.

GRÁFICO 7.

Número de oficinas bancarias por comunidad autónoma en 2017

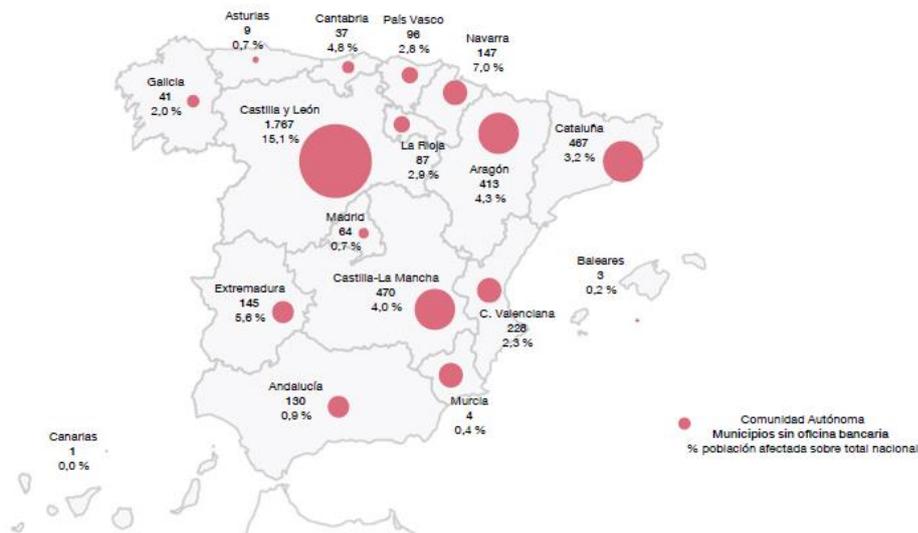


FUENTE: Jiménez, C y Tejero, H. Mayo 2018.

Los peor parados del cierre de las oficinas, han sido los 1.249.407 habitantes de los 4.109 municipios españoles que se han quedado sin acceso a efectivo al cerrar la única oficina que les quedaba, según datos del año 2017 **GRÁFICO 7**. Las Comunidades Autónomas con mayor número de municipios sin oficina bancaria son Castilla y León (1.767), Castilla-La Mancha, Cataluña y Aragón (con 470, 467 y 413, respectivamente) **MAPA 2** (Jiménez, C y Tejero, H. Mayo de 2018).

MAPA 2.

Municipios sin oficina bancaria y población afectada en 2017



FUENTE: Jiménez, C y Tejero, H. Mayo 2018.

Al ser el efectivo, el medio de pago más utilizado en España **GRÁFICO 8**, tener puntos de acceso a efectivo resulta vital para la población. Internet facilita las operaciones bancarias evitando la exclusión financiera, pero el cierre de oficinas, hace muy difícil el acceso al efectivo a una parte de la población, para la cual, el efectivo, es la única forma de pago.

GRÁFICO 8.

Medio de pago más habitual entre la población española en 2017



FUENTE: Jiménez, C y Tejero, H. Mayo 2018.

Según el Banco de España, actualmente la población afectada no se encuentra en una situación de exclusión financiera y lo justifica de la siguiente manera:

“Los municipios afectados están, en la mayoría de los casos, próximos a otros municipios con sucursal bancaria o cajero automático. Además, si se considera la densidad de población, la gran mayoría de la población española se concentra en municipios donde hay más de 5 oficinas bancarias”.

La banca, en un intento de paliar de alguna manera el cierre de oficinas, ha puesto en marcha una serie de canales alternativos, que intentan cubrir poblaciones que se han quedado sin sucursal, como “ofibuses¹⁶” que, sin establecimiento permanente, atienden a los clientes periódicamente en aquellos puntos donde ya no existen oficinas bancarias.

Pero parece que todo este despliegue llevado a cabo por la banca, no está siendo suficiente para cubrir las necesidades de efectivo de la población. Por ello, encontramos ejemplos como el que se va a desarrollar en la Comunidad Valenciana, donde la exclusión financiera afecta a unos 135.000 valencianos que han perdido desde 2007 el acceso a una sucursal en su municipio. Como consecuencia, desde la Comunidad Valenciana se proponen subvencionar la instalación de cajeros automáticos que den servicio a esa población afectada (Vázquez, C. 21/05/2019).

“Siempre he defendido que el problema no lo ha ocasionado la banca, que tiene que ser rentable. La exclusión financiera es un problema y hay que combatirlo desde un punto de vista social”, sostiene el catedrático de análisis económico y director adjunto del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE), Joaquín Maudos. Según él, el sector público debe paliar las consecuencias del cierre intenso de oficinas.

A Sara De la Rica en su conferencia del 06/06/2019, en el turno de preguntas, se le menciona sobre el problema que existía en torno al cierre de las sucursales bancarias. Ella expuso, que *“al sector bancario, no le es rentable seguir manteniendo las sucursales y por ello, están prejubilando y despidiendo a los empleados que trabajan en ellas. De alguna manera, y siendo crítica al respecto, hay personas que no pueden adaptarse a la digitalización financiera, porque son simplemente incapaces y prefieren acudir a su*

¹⁶ Es un autobús móvil donde se realiza el mismo programa que se hace de forma manual diariamente en una sucursal bancaria.

sucursal bancaria de toda la vida, a que les digan que tal van sus ahorros, a sacar dinero, a ver qué tal va su libreta etc. Socialmente sería una buena idea que las grandes entidades bancarias, hicieran el proceso de digitalización más despacio de lo que lo están haciendo”.

2.3. Rentabilidad

El Banco de España conoce a la perfección las medidas puestas en marcha por las entidades en los últimos años para mejorar en solvencia, rentabilidad, saneamiento, recapitalización, mejora de la calidad de sus activos y reestructuración del sector.

A pesar de todo el esfuerzo realizado, el regulador, quiere que las entidades estén más reforzadas para cuando se produzca una nueva crisis y les pide reforzar el capital, proseguir con las desinversiones de activos improductivos, mejorar la rentabilidad, más austeridad en el pago de dividendos, seguir con la reducción de la estructura de costes, mayor transparencia en la comercialización de productos (que pueden ser complejos) y avanzar decididamente en la digitalización para hacer frente a nuevos competidores como las FinTech y las temibles BigTech.

Una de las soluciones que de manera insistente está planteando el Banco de España para mejorar la rentabilidad de las entidades, son las fusiones, porque considera que es la mejor alternativa posible, siempre y cuando sean rentables, según Hernández de Cos, Pablo el 26/02/2019.

- La baja rentabilidad, es la raíz del problema de la banca

Si no se obtiene una rentabilidad adecuada para el negocio, no se pueden llevar a efecto aumentos de capital, ni es posible hacer que crezca la empresa y todo esto repercute gravemente en las cotizaciones bursátiles. Fernando de la Mora, responsable de la consultora Álvarez & Marsal, señala que será difícil corregir esta situación hasta que no lleguen las fusiones. *“El volumen de negocio ha caído y seguirá en esa línea, la competencia se mantendrá fuerte, las inversiones en tecnología seguirán al alza para adaptarse a la digitalización... Creo que solo sobrevivirán los grandes bancos muy potentes o los de nicho, estilo Bankinter, especializado en el segmento de renta media-alta”.*

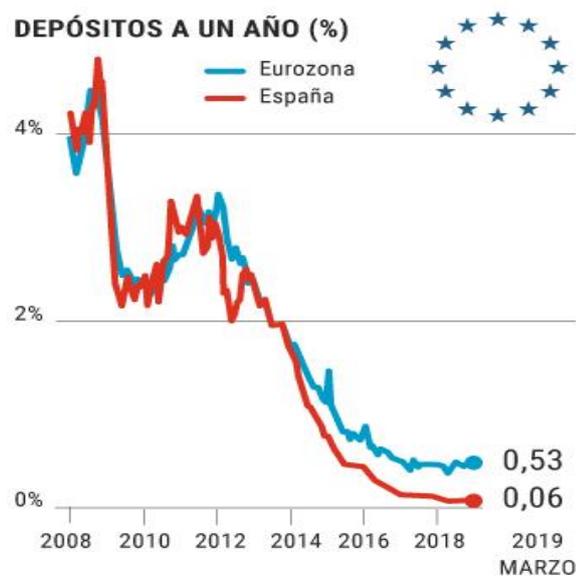
Los tipos de interés tan bajos **GRÁFICO 9**, actualmente impiden que mejoren las cuentas de resultados de los banco. Desde la consultora Neovantas, su presidente, José Luis Cortina, añade que “una subida de tipos resolvería el problema de la rentabilidad, pero no va a llegar hasta 2020 (Mario Draghi habla de nuevas medidas con tipos negativos Abril, I. 11/06/2019). A corto plazo, las cotizaciones de los bancos seguirán sufriendo y solo despuntará la de alguno cuando se vea que su modelo de negocio funciona”. En su opinión, se van a dibujar tres modelos bancarios: “Los que sean una plataforma de servicios y productos; los tecnológicos y los especialistas, por ejemplo, en banca privada. La banca ya está cambiando, pero de forma asimétrica”, concluye Cortina.

Íñigo Vega, analista bancario de Nau-Securities, concreta el problema: “La baja rentabilidad de la banca viene dada por tres factores: A) bajos tipos, que anulan el margen obtenido en los depósitos, B) mayores exigencias de capital que provocan que el denominador en el cálculo de la rentabilidad haya subido y C) el poco crecimiento del negocio en un entorno donde el sector privado reduce el crédito”.

La banca, ha apurado al máximo la reducción de las remuneraciones de los depósitos de los clientes, en su búsqueda desesperada de mejorar la rentabilidad, pero ya no da para más (De Barrón, I. 18/11/2018).

GRÁFICO 9.

Los tipos de interés en Europa



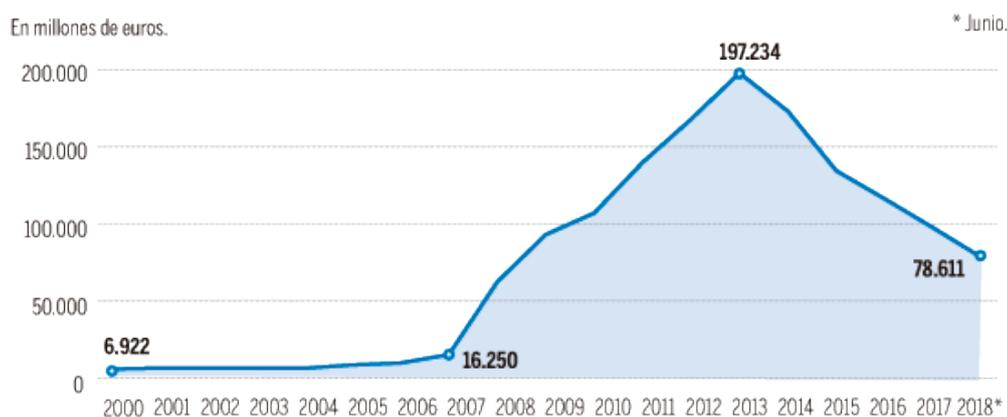
FUENTE: Martínez, V. y Sánchez, D. Mayo 2019.

2.4. Activos Tóxicos

“Es la expresión que se ha popularizado en los mercados financieros a raíz de la Crisis Subprime y se identifica a ese tipo de activos de mala calidad, es decir, con mucho riesgo en cuanto a la probabilidad de recuperar su valor, y, por tanto, que tiene una calificación muy mala o subprime” (extraído del Diccionario de Economía).

El BCE ha establecido como una de sus prioridades en los últimos dos años, la reducción de estos activos dañinos, tal y como se muestra en el **GRÁFICO 10**. En 2017, exigió a las entidades la puesta en marcha de planes estratégicos para la reducción de estos activos y su cobertura con las provisiones adecuadas.

GRÁFICO 10.
Evolución de los créditos dudosos



FUENTE: E.N.G. Octubre 2018.

Esta presión, ha hecho que las entidades realicen un importante esfuerzo en la eliminación de activos dudosos, mediante la venta de grandes carteras de créditos fallidos y también de activos, que han sido adjudicados a fondos de inversión internacionales.

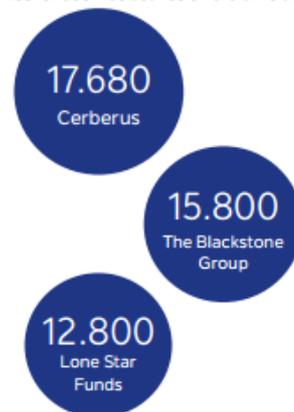
En los últimos tiempos, las entidades crean sociedades conjuntas con los propios fondos, como es el caso de Santander con Blackstone y BBVA con Cerberus **TABLA 3**. Las entidades, mantienen una participación accionarial que les permite beneficiarse una parte de la esperada recuperación del mercado (Ugalde, R. 2018).

TABLA 3.

Grandes operaciones de carteras entre bancos y fondos de inversión

Comprador	Vendedor	Cartera	Volumen (Mill. €)	(%)	(Mill. €)
Blackstone	Santander	Popular	30.000	51	15.800
Cerberus	BBVA	Marina	13.000	80	10.400
Lone Star	CaixaBank	-	12.800	80	10.240
Cerberus	Sabadell	Challenger y Coliseum	9.100	80	7.280
Deutsche Bank	Sabadell	Makalu (CAM*)	2.500	-	-
CPPIB	BBVA	Sintra	1.000	100	1.000
Axactor	Sabadell	Galerna	900	100	900
D.E. Shaw	CaixaBank	Tribeca	700	100	700
Deutsche Bank	CaixaBank	Tramuntana	700	100	700
Lindorff	Santander	Wembley	500	100	500
Deutsche Bank	Sareb	Inés	400	100	400
LCM Partner	Cajamar	Galeón	300	100	300
Golden Tree	Bankia	Giants	300	100	300
Grove	Santander	Capri	300	100	300
Oaktree	Sareb	Tambo	150	100	150
Volumen total			72.650 millones de euros		

Los fondos más activos en el último año



FUENTE: Axis Corporate. Abril 2019.

"Es una tipología diferente de transacción a la venta de carteras puras. Hace tres años, se llevaba la estrategia de liquidar activos y ahora se apuesta más por hacerlos productivos", señala Emilio Portes, director de Quantitative & Risk Management de JLL.

La reducción de activos tóxicos por parte de las entidades, sigue produciéndose a buen ritmo. CaixaBank, ha desarrollado el "Proyecto Niseko" dividido en 2 tramos por valor de 700 millones. El Sabadell ha cerrado la venta del 80% de su inmobiliaria por 241 millones al fondo Intrum y se encuentra en proceso de venta de los terrenos residenciales por unos 1.000 millones, siendo los fondos interesados Oaktree, Capital Group y Cerberus Capital Management. Ahora los fondos, tienen que rentabilizar todo el suelo que han adquirido a la banca, unos 40.000 millones de euros en terrenos (valor en libros), pero comprados con quitas que superan el 65%.

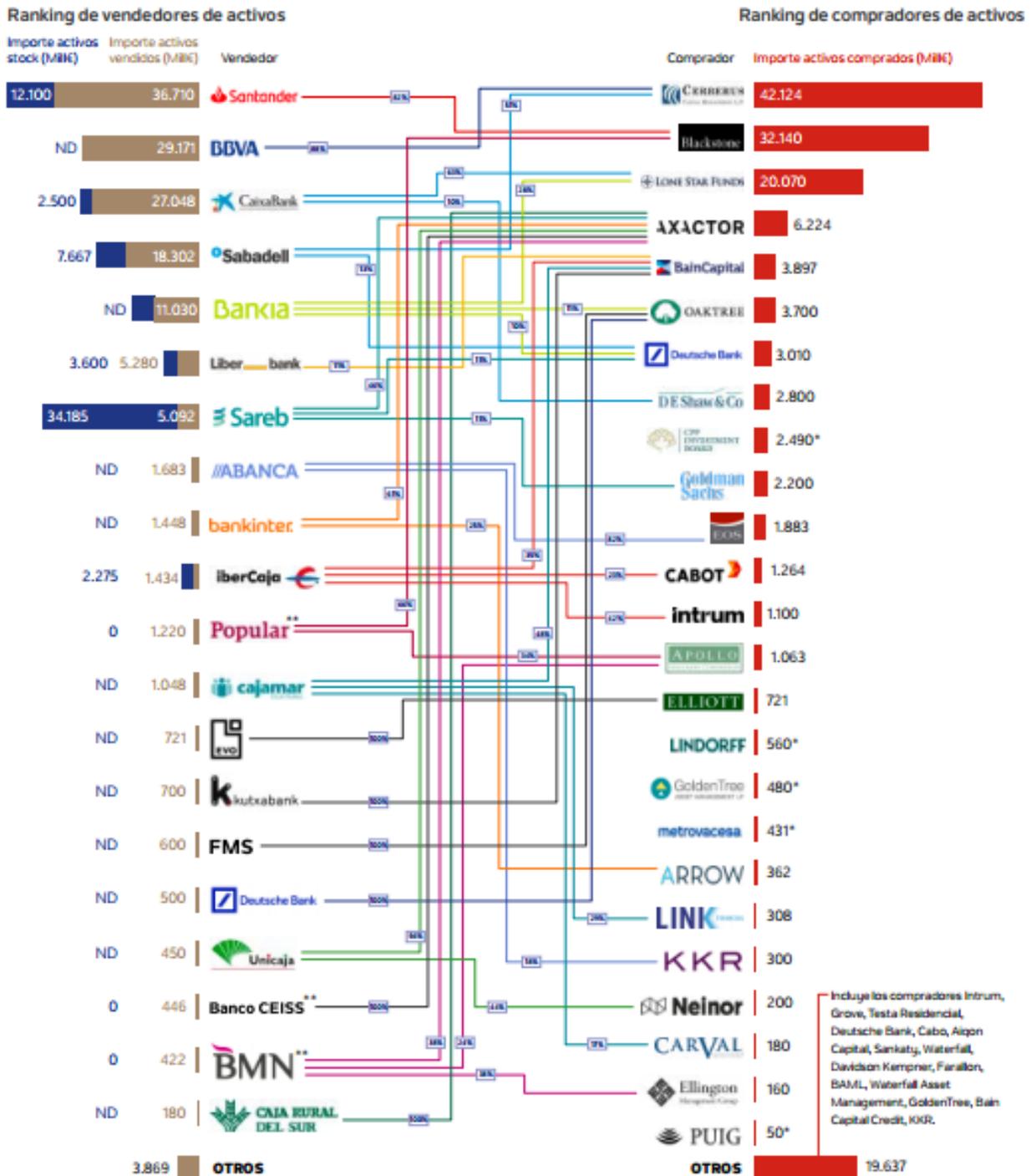
La banca ha ido cumpliendo sus deberes de sacar del balance, gran parte de sus activos tóxicos ligados al ladrillo, entre ellos, el suelo procedente del crédito promotor. Pero ahora la pelota, ha pasado a los grandes fondos, que tendrán, que venderlas a promotoras o afrontar el desarrollo de viviendas.

Y es que la relación entre la banca y los fondos internacionales no se limita al hecho de venderles carteras de activos improductivos o a la participación en sociedades conjuntas, los fondos han pasado a tomar importantes participaciones accionariales en los principales bancos españoles.

ESQUEMA 9.

Desinversión de la banca española entre los años 2015-2018

El presente gráfico muestra los movimientos de desinversión de activos por parte de la banca durante 4 años (2015 – 2018), alcanzando un importe total de 147.354 millones de euros. Según fuentes públicas, a fecha de la realización de este informe, se estima un stock de 68.457 millones de euros, de los cuales un 6% ya están incluidos en carteras en venta a fecha de enero del 2019.



Fuente: elaboración propia a partir de fuentes públicas.
 * Compradores cuya cartera adquirida por comprador representa menos de un 10% sobre el total de la venta.
 ** Entidades actualmente adquiridas por otras entidades financieras que realizaron operaciones de desinversión.

FUENTE: Axis Corporate. Abril 2019.

En un estudio de Axis Corporate en abril de 2019, se señala que entre 2015 y 2018, las entidades financieras han traspasado a los grandes fondos 147.354 millones de euros en activos *ESQUEMA 9*.

José Masip, socio de Axis, apunta que en una amplia muestra estadística de todos estos traspasos analizados por la firma, el 29% del valor corresponde al suelo, lo que significaría una cifra superior a los 40.000 millones. *“Se debe activar el mercado secundario, ahora los fondos financieros tienen que traspasar activos a industriales, que abordarán la construcción de la vivienda”*, explica Masip. A esa cifra, se debe sumar los 5.175 millones de euros de parcelas que están en manos de la SAREB, es decir, el 15% de su cartera.

Pero el problema para los fondos será que no logren que se coordine la recuperación de la construcción y la venta de vivienda nueva, con la necesidad de salida que tienen, de los activos adquiridos.

El problema ahora es cómo se van a desprender de las carteras. *“No hay posibilidad ahora mismo de llevar promotoras o “servicers” a Bolsa por las circunstancias del mercado y si se enfrían las ventas de casas, la salida se complica”*, opina un directivo de una de las grandes promotoras.

Los grandes fondos, gestionan estos activos a través de “servicers” en los que tienen como socios minoritarios a entidades financieras. Cerberus, mediante Haya; Blackstone con Anticipa y Aliseda; DoBank con Altamira; Lone Star con Coral Homes e Intrum mediante Solvia.

Además, algunos fondos han comenzado a volcarse en sus propias promotoras para desarrollar su producto. Es el caso de Cerberus con Inmoglaciari y Värde mediante Vía Célere y Aelca (que trabajará a su vez para Sareb).

Pero la tendencia parece que ha empezado a cambiar, porque SAREB ha lanzado su propia promotora, denominada Árqura Homes y va a edificar 17.000 viviendas, mediante una inversión de 2.238 millones hasta 2027 en la promoción de dos millones de metros cuadrados de suelo *MAPA 3*. Para esta operación, SAREB ha elegido como socio al fondo Värde Partners para promover y vender las viviendas en toda España.

MAPA 3.

Distribución de viviendas proyectadas por Árgura Homes hasta 2027 por provincias



FUENTE: Simón, A. 11/06/2019.

Al mismo tiempo, el nuevo alcalde de Madrid José Luis Martínez Almeida, tras su toma de posesión, anunció que entre sus prioridades para la legislatura están varias promociones inmobiliarias, como el Plan Madrid Nuevo Norte (en el distrito Castellana Norte) y el desarrollo del sureste de Madrid, que va a suponer la construcción de más de 100.000 viviendas solo en Madrid (Obregón, C. 18/06/2019).

2.5. Autoridad Macropudencial

Para Margarita Delgado, la primera subgobernadora mujer del Banco de España, destacan tres grandes áreas a corto plazo en la supervisión, según indica en la Memoria de Supervisión Bancaria de 2018:

- ♣ El seguimiento del riesgo de crédito, centrado en la reducción de activos dudosos unido a consecución de unas provisiones para dudosos y en sintonía con los riesgos que se asumen. También, se van a revisar las políticas de concesión de riesgos de las entidades, para evitar que en aras de una mayor rentabilidad, no cometan el error de relajar estas políticas.

- ♣ La gestión de los riesgos de los bancos, por ser esta la parte donde obtienen sus resultados y crean valor. Esto se va a concretar en:
 - 1) Revisión de los modelos internos de capital.
 - 2) Evaluación de la planificación interna del capital y la liquidez.
 - 3) Valoración de los mecanismos con los que cuentan las entidades para gestionar, controlar y mitigar el riesgo tecnológico.

- ♣ La evaluación de su conducta frente al cliente bancario, en este aspecto se piensa incidir de forma importante.

A finales de 2018, mediante **Real Decreto-ley 22/2018**¹⁷, se asignaron al Banco de España competencias regulatorias adicionales en forma de nuevas herramientas macroprudenciales:

- El colchón de capital anticíclico sectorial.
- Los límites a las condiciones de concesión de créditos.
- La concentración sectorial de exposiciones crediticias.

Estos instrumentos, junto con los que ya dispone, permitirán reforzar la solvencia, el control del ciclo crediticio y evitar desequilibrios macrofinancieros, lo que repercutirá en un crecimiento económico estable y sostenible.

El 1 de marzo de 2019, el Gobierno aprobó la creación de la **Autoridad Macropudencial Consejo de Estabilidad Financiera**¹⁸ (AMCESFI). La AMCESFI es un órgano colegiado dependiente del Ministerio de Economía y Empresa, y en el que están representados, además del Ministerio, los siguientes supervisores:

- El Banco de España.
- La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
- La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP).

¹⁷ Real Decreto-ley 22/2018, de 14 de diciembre, por el que se establecen herramientas macroprudenciales.

¹⁸ Real Decreto 102/2019, de 1 de marzo, por el que se crea la Autoridad Macropudencial Consejo de Estabilidad Financiera, se establece su régimen jurídico y se desarrollan determinados aspectos relativos a las herramientas macroprudenciales.

La AMCESFI tiene el mandato de realizar, de manera regular, análisis de riesgos y podrá emitir alertas y recomendaciones sobre cuestiones que puedan afectar a la estabilidad financiera, así como opiniones sobre medidas macroprudenciales propuestas por parte de las autoridades sectoriales.

Cada año, AMCESFI elevará a las Cortes un informe de carácter público, en el que se analizarán los que considera que son los riesgos para la estabilidad financiera, las medidas vinculantes adoptadas y las recomendaciones y avisos emitidos.

2.6. Unión Bancaria Europea (UBE)

El Parlamento Europeo define la UBE como *“un complemento fundamental de la Unión Económica y Monetaria (UEM) y del mercado interior, ya que armoniza la responsabilidad relativa a la supervisión, la resolución y la financiación en el ámbito de la Unión y obliga a los bancos de la zona del euro a cumplir las mismas normas. En concreto, dichas normas garantizan que los bancos asuman riesgos calculados y que, cuando se equivoquen, paguen por sus pérdidas y afronten la posibilidad del cierre, a la vez que se minimiza el coste para el contribuyente”*.

La Unión Bancaria consta de tres componentes principales:

- 1. Mecanismo Único de Supervisión (MUS):** Garantizar la mejora de la supervisión del sector bancario europeo, la puesta en marcha se remonta al año 2014. El BCE es el que supervisa directamente a las principales entidades financieras y trabaja con los supervisores nacionales para vigilar a las demás entidades, ya que es el responsable de la supervisión general en la UE.
- 2. Mecanismo Único de Resolución (MUR):** Obtener una resolución ordenada de los bancos en quiebra con un coste mínimo para los contribuyentes y la economía real. Permitirá liquidar bancos con problemas con una única autoridad, en la toma de decisiones, llevándolo a efecto con un fondo único creado con aportaciones de la banca, de esta forma se protege el dinero de los contribuyentes. La única resolución que se ha realizado en Europa ha sido la del Banco Popular.

- 3. Sistema Común de Garantía de Depósitos (SCGD):** Este es el apartado que está resultando más complicado y que todavía no se ha desarrollado. Su objetivo sería la creación de un Fondo de Garantía de Depósitos a nivel europeo.

Todo este desarrollo normativo que sustenta esta estructura de supervisión está basada en un Sistema Único de Regulación (SÚR) que permite trabajar en la armonización de las normativas que regulan el sector financiero buscando la convergencia con las orientaciones de Basilea III.

- **¿Qué frena la Unión Bancaria?**

En la actualidad, hay importantes diferencias entre los sectores financieros de los distintos países de la Unión y esto supone un freno para la creación del Fondo de Garantía de Depósitos Europeo. Las diferencias en cuanto a solvencia y en el resultado de los últimos Test de Estrés publicados por la Autoridad Bancaria Europea (ABE) en noviembre del 2018, no deja lugar a dudas sobre las diferencias existentes en el sector.

“El grado de integración bancaria en Europa es reducido en los mercados minoristas, especialmente en el acceso a la financiación por parte de los países, las transacciones transfronterizas entre países de la UE son escasas. En definitiva, nos encontramos lejos de tener un Mercado Único Bancario Europeo” según Joaquín Maudos en el Anuario del euro 2018.

Los siguientes gráficos nos muestran el resultado del Test Estrés para el ratio CET1 de capital que se calcula de la siguiente manera:

FÓRMULA 1. Ratio CET 1.

$$\text{Ratio CET 1} = \frac{\text{Common Equity Tier 1}}{\text{Activos ponderados por riesgo}}$$

FUENTE: Management Solutions. 2018.

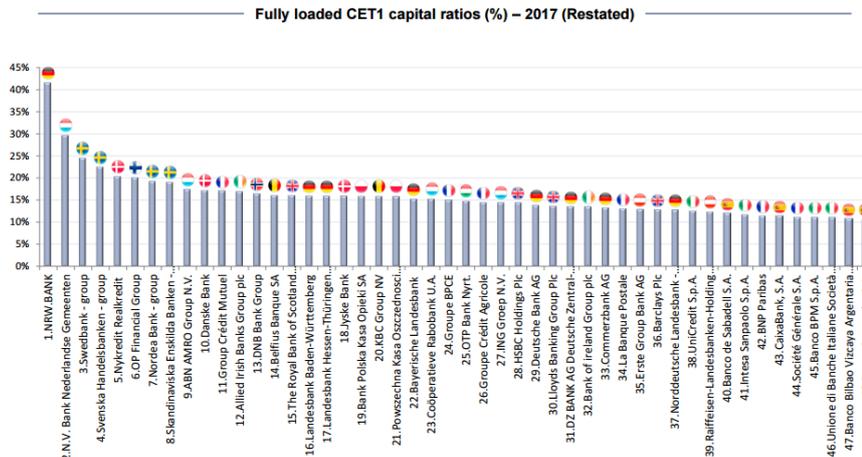
GRÁFICO 11.

Resultados por Bancos. Ratios de capital por bancos individuales-CET 1 (reafirmado). Año 2017

Results per banks

Capital ratios for individual banks – CET 1 (Restated)

Nordic banks are located in the top positions in relation to the fully loaded CET1 capital, while Spanish, French and Italian banks are mostly located in late positions at 2017-Restated basis



FUENTE: Management Solutions. 2018.

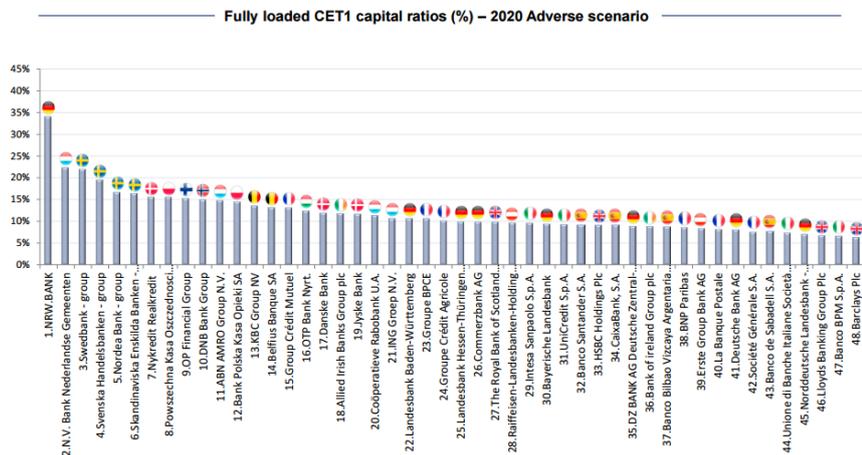
GRÁFICO 12.

Resultados por Bancos. Ratios de capital por bancos individuales-CET 1 (reafirmado). Año 2020 en un escenario adverso.

Results per bank

Capital ratios for individual banks – CET 1 (Restated)

Under the 2020 adverse scenario, UK banks fall in their capital positions whereas most of the Spanish and Italian banks enhance their capital positions as compared to other banks



FUENTE: Management Solutions. 2018.

En Europa, como se ve en los GRÁFICOS 11 y 12, las diferencias macroeconómicas entre países y en la tasa de morosidad, la eficiencia, la solvencia o la rentabilidad, hace que exista una banca europea dividida en dos partes.

Ante las diferentes tasas de morosidad, entre unos bancos y otros, resulta muy difícil pensar que los países que tienen mejores índices (Alemania y Suecia) quieran compensar a los que tienen peores (España e Inglaterra). Por ello, se está trabajando a marchas forzadas para reducir los activos improductivos que poseen los bancos, porque eso es lo único que puede hacer que se cree definitivamente el SCGD.

Así las cosas, los países miembros de la UE deben decidirse o por la reducción de riesgos improductivos o por compartir riesgos entre todos. Al final, la solución puede estar en el punto medio, creando el Fondo de Garantía pero con unos plazos, hasta su plena adaptación, según Joaquín Maudos.

3. FUTURO

3.1. La transformación digital de la banca española

Hoy en día, tanto en España como en el resto del mundo, ha cambiado la forma de relacionarse de las personas, y los clientes de los bancos no han sido ajenos a estos cambios. Esos clientes, están demandando a las entidades crediticias tradicionales, un esfuerzo de adaptación para poder atender sus necesidades, de la misma manera que usan las redes sociales, apps, correos electrónicos, etc., solicitan utilizar los servicios bancarios. Por ello, los bancos se están reinventando para sobrevivir, y el esfuerzo, se está desarrollando en todos los niveles de las organizaciones de las entidades financieras.

3.1.1. La prioridad de la digitalización

Durante la última crisis financiera, mientras los bancos estaban ocupados en recuperarse de los graves daños que habían sufrido, las compañías FinTech, se habían especializado en el desarrollo de servicios financieros. Aparecieron con fuerza y rapidez y hoy en día, están obligando a las entidades tradicionales a convivir con ellas, incorporarlas en sus organizaciones para mejorar los servicios que prestan y evitar una fuga masiva de clientes.

En un primer momento, la aparición de las FinTech fue considerada como una amenaza para su negocio, pero muy pronto se dieron cuenta de que más que una amenaza era una oportunidad para mejorar el servicio que prestan, mejorando la eficiencia y la rentabilidad al mismo tiempo.

Las FinTech, tienen una gran flexibilidad para hacer cambios en sus estructuras y sistemas, puesto que al ser casi 100% digitales, casi no tienen estructura de costes. Además no trabajan en el mismo marco regulatorio como lo hacen los bancos tradicionales y esto significa una clara ventaja.

En opinión de un trabajador anónimo del área de las nuevas tecnologías de Kutxabank (24/06/2019), el camino emprendido por la mayoría de las entidades en cuanto a la digitalización, supone el impulso decidido por el desarrollo de los canales digitales, ofreciendo a los clientes la posibilidad de operar no solo en un único canal, sino ofreciendo la multicanalidad. *“Están desarrollando una cultura digital interna que incorpora a todo el personal en la transformación de las entidades. Se está incorporando una nueva visión del tratamiento de datos de los clientes para convertirlos en valor que acabe mejorando los servicios y la toma de decisiones del cliente”*.

“Cada vez son más los productos que se pueden contratar on-line, de forma que la operativa pueda desarrollarse sin acudir a las oficinas y desde cualquier canal” (Julio González. 03/05/2019). Se abren un gran número de posibilidades en el sector financiero mediante tecnologías como Blockchain, Inteligencia Artificial, Big Data, las Fintech, la Nube, Ciberseguridad, la Biometría y la realidad virtual.

- Información muy valiosa para las grandes tecnológicas

“Los servicios financieros representan para las compañías tecnológicas una triple oportunidad.

- ♣ *La de entrar en negocios de nicho que, con su escala, pueden ser muy rentables, como sucede con los pagos o la financiación al consumo.*
- ♣ *Pueden completar o redondear servicios y productos que ya ofrecen al cliente combinando productos no financieros y financieros en una experiencia única para el cliente.*
- ♣ *La prestación de servicios financieros puede proporcionarles una información valiosa sobre sus clientes y eso es fundamental para su modelo de negocio”, afirma Francisco Uría, socio responsable del sector Financiero de KPMG en EMA y socio principal de KPMG Abogados.*

De toda la información, los datos de los clientes, es lo que más interesa a las tecnológicas y a los bancos.

- Regulación desigual

Si hablamos de regulación, la buena sintonía entre gigantes tecnológicos y entidades financieras no está tan clara. En el Informe Anual de 2018 del Banco Santander, se apuntaba que el marco regulatorio debe garantizar las mismas reglas para todos los que realizan la misma actividad, ya sea dar un crédito o hacer un pago.

"Las grandes tecnológicas globales no querrán probablemente convertirse en bancos captadores de depósitos por las consecuencias que ello tendría en términos de exigencias regulatorias, pero sí tenderán a elegir ámbitos en los que, por sí mismos o aliados con entidades financieras, puedan tener una oportunidad de negocio", asegura Francisco Uría (Juste, M. 2019).

3.1.2. Payment Servicers Directive 2 (PSD2)

El cambio no es solo regulatorio, a partir del 14 de septiembre de 2019, entra en vigor la Segunda Directiva sobre Servicios de Pago (PSD2) que se aprobó en 2015. Una modalidad de pago online rápida, segura y ágil en la gestión de las finanzas personales. De esta nueva Directiva, se beneficiarán sobre todo los usuarios de la banca y los clientes de las tiendas virtuales, según los expertos (Fergula, G. 2019).

La PSD2, dicta que los bancos deben abrir sus centros de datos y compartir la información de sus clientes con los terceros que tengan el consentimiento de los usuarios. Una exigencia que, según Gonzalo Rodríguez del BBVA, no solo debería afectar al sector financiero, *"Debería incluir todos los datos, de todos los sectores, incluyendo a todas las compañías que operan en el espacio digital"*, apunta.

- Más jugadores en el mercado

El poder de los proveedores de los servicios de información para acceder directamente a cualquier cuenta bancaria supone: *"reunir en una única app todos los datos financieros generados por distintas cuentas del usuario, aunque pertenezcan a bancos diferentes, sin la necesidad de realizar todos los trámites necesarios para obtenerlos"*, destaca José María Baños, socio fundador del despacho de abogados Letslaw.

- Mayor rapidez al realizar una compra

Uno de los cambios más importantes para los clientes, viene por el pago online. *“Hasta ahora, el cliente tenía que efectuar la compra a través de las compañías que ofrecen servicios de pago electrónico y que ejercen de intermediarias con la entidad financiera”,* explica Juan Luis Moreno, responsable de innovación de la escuela de negocio digital The Valley. *“Por ejemplo, cuando el usuario desea pagar por un producto o un servicio que adquiere por internet a través de una tarjeta, el comercio se pone en contacto con estos proveedores quienes, a su vez, interactúan con la compañía a la que pertenece el plástico (por ejemplo Visa o Mastercard) para cargar la compra en la cuenta correspondiente”.*

El usuario podrá autorizar el acceso a sus cuentas a cualquier comercio y este podrá cobrarle su compra directamente, sin necesidad de tarjeta, sería lo mismo que hacer una transferencia.

Moreno centra la ventaja más importante para el usuario: *“Si hasta ahora pagar online a través de un intermediario podía suponer el retraso en el envío del artículo hasta que el vendedor recibiera la confirmación del ingreso, la PSD2 agiliza la recepción gracias a procesos de pago más rápidos”.* También advierte de los riesgos que acarrea esta medida, ya que *“podría abrir la puerta a un menor control de la información personal por parte de los clientes. Eso sí, en ningún caso los usuarios están obligados a compartir con terceros estos datos”.*

- Doble autenticación

El director de pagos digitales y desarrollo de negocio de Mastercard Iberia, Alberto López, subraya que *“uno de los aspectos que la directiva refuerza es precisamente la seguridad del consumidor, ya que exige que se generalice a todos los comercios electrónicos la llamada autenticación reforzada del cliente, que ya se aplica en las tiendas físicas”.* Esta consiste en pedir al cliente durante el proceso de pago, dos de estos tres elementos: algo que tiene (el DNI o una tarjeta bancaria), algo que sabe (el PIN de la tarjeta) o algo que es (la huella, el íride, etc.). *“Gracias a la autenticación de dos factores, el fraude en comercios físicos ha desaparecido”,* constata López, *“Lo que pretende ahora la Comisión Europea es llevar esta misma seguridad al mundo online”.*

La normativa prohíbe a los comerciantes realizar cargos adicionales en pagos electrónicos con tarjetas de débito o crédito, lo que “*se prevé que facilite a los consumidores un ahorro de 550 millones de euros al año*”, afirma José María Baños.

3.2. Sandbox

3.2.1. ¿Qué es el Sandbox?

Según el Banco de España, “*el sandbox regulatorio es un mecanismo que permite la realización controlada y delimitada de pruebas, bajo la supervisión de las autoridades competentes, para analizar la viabilidad de nuevos modelos de negocio o la utilización de nuevas tecnologías en la prestación de servicios financieros*” (Portal Cliente Bancario. 2019).

El objetivo, es ofrecer las condiciones de seguridad necesarias, para probar las innovaciones tecnológicas antes de su comercialización y que las autoridades financieras cuenten con los instrumentos precisos para cumplir con su cometido en el contexto digital.

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 22 de febrero, el Anteproyecto de Ley para la transformación digital. Ahora, durante un tiempo, las asociaciones y los actores que forman parte del sector de la innovación financiera, pueden hacer sus aportaciones para mejorarlo; posteriormente, el anteproyecto de ley debe ser aprobado por las Cortes y acto seguido se pondrá en funcionamiento.

El sandbox interesa especialmente al Banco de España, la CNMV, a los bancos y a las empresas FinTech. Por ello, asociaciones del sector han mostrado su apoyo al Anteproyecto de Ley aprobado por el Gobierno. Así, tanto la Asociación Española de FinTech e InsurTech (AEFI) como la Asociación de Crowdlending en España (ACLE), han declarado: “*Consideramos muy positivo que el nuevo Gobierno y, en concreto, el Ministerio de Economía y Empresa, continúen la iniciativa del sandbox*” (Jaime, R. 07/01/2019).

3.2.2. Anteproyecto de Ley para la transformación digital del sector financiero

El Anteproyecto plantea la creación de un espacio controlado de pruebas (Sandbox) de las innovaciones tecnológicas, antes de su comercialización para facilitar la transformación digital tanto de los supervisores públicos como de las entidades privadas y bajo la vigilancia de los supervisores.

“España no podía quedar atrás en este proceso”, indica Ana de la Cueva, secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. 22/02/2019.

Además del Sandbox, este Anteproyecto de Ley, incluye otra serie de medidas:

- ♣ Garantizar que los requisitos exigidos sea proporcionales a los riesgos asociados a cada actividad, asegurando igualdad de trato a todas las entidades.
- ♣ Previsión de la puesta en marcha de un canal de comunicación directa entre empresas y autoridades (en el ámbito FinTech), desde donde la administración aclare las dudas sobre la normativa.
- ♣ Mayor transparencia en la gestión pública, se prevé el envío a las Cortes de un informe anual sobre transformación digital del sistema financiero.

3.3. Blockchain

En sus inicios el Blockchain o Cadena de Bloques, estaba estrechamente unido a la aparición del bitcoin, que es una forma de criptomoneda, pero la realidad es que esta tecnología se ha extendido rápidamente a diferentes sectores económicos, financieros, e incluso al académico, como la EHU-UPV y la UNED que han presentado recientemente la “Universidad del Blockchain” con el objetivo de divulgar y expandir el significado de la cadena de bloques (Lasa, J. Abril de 2019).

La tecnología Blockchain, son un conjunto de tecnologías que permiten la transferencia de un valor o activo de un lugar a otro, sin intervención de terceros.

- **¿Cómo funciona?**

Blockchain es una cadena de bloques, los cuales contienen información codificada de una transacción en la red y al estar entrelazados (de ahí la palabra cadena), permiten la transferencia de datos (o valor) con una codificación muy segura a través del uso de criptografía.

Lo verdaderamente novedoso de esta tecnología es que la transferencia no exige un tercero que certifique la información, sino que está distribuida en múltiples nodos independientes e iguales entre sí que la examinan y la validan sin necesidad de que se conozcan entre ellos. Una vez introducida, la información no puede ser eliminada, sólo se podrá añadir nueva información, ya que los bloques están conectados entre sí a través de cifrado criptográfico, por lo que modificar datos de un bloque anterior a la cadena resulta imposible, ya que se tendría que modificar la información de los bloques anteriores

ESQUEMA 10 (Analista IG España. 27/12/2018).

ESQUEMA 10.

Cómo funciona el Blockchain



FUENTE: Pastor, J. 06/03/2019.

- **Sus aplicaciones**

La tecnología Blockchain ha transformado procesos en diferentes sectores, económicos, científicos y de otros ámbitos. Por ejemplo, se utiliza para seguir los productos de la cadena alimenticia, para los procesos electorales, para la mecánica de los títulos de propiedad o efectuar convalidaciones de estudios.

En el caso de operaciones financieras, BBVA realizó con la firma Indra, el primer préstamo corporativo con tecnología Blockchain.

- **¿Por qué es una tecnología tan rompedora?**

Esta tecnología puede utilizarse para casi cualquier tipo de transacción que involucre valor, incluidos tanto el dinero como los bienes y propiedades.

La capacidad de utilizar un Blockchain que registra toda la información relacionada con una transacción en tiempo real y entre varias partes, y sus aplicaciones para automatizar los procesos de negocios, como pagos y controles, lo convierten en una herramienta muy importante.

- **Sectores en los que se está usando Blockchain**

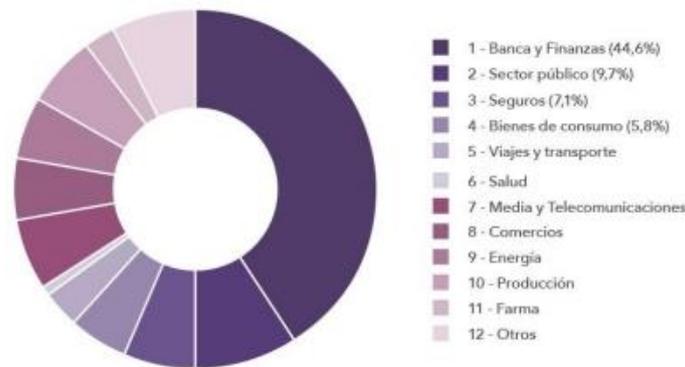
El Foro Económico Mundial (FEM) estima que el Blockchain no supone una parte importante del PIB en la actualidad, pero se espera que esta cifra vaya en aumento a medida que se vayan incorporando los bancos, las aseguradoras y las empresas del sector tecnológico.

Según se indica en el informe “2019 Global Blockchain Survey” de PwC, el 65% de los empresarios encuestados reconocen que la digitalización tendrá un impacto importante en sus negocios a largo plazo. Para los altos ejecutivos de las empresas de más de 85 países, el 64% consideran que las nuevas tecnologías cambiarán notablemente su forma de hacer negocios.

La progresiva implantación de la tecnología Blockchain puede observarse en el **GRÁFICO 13** en los diversos sectores de la economía, desde finanzas hasta salud, sin embargo, la banca lidera los avances en su desarrollo:

GRÁFICO 13.

Utilización del Blockchain por sectores



FUENTE: *Analista IG España. 27/12/2018.*

- Su aplicación en las instituciones financieras

El carácter competitivo del sistema bancario unido a la necesidad de ofrecer un servicio más rápido y eficiente es lo que está llevando a las entidades financieras al Blockchain. La sociedad actual plantea a las entidades financieras unas necesidades que exigen soluciones instantáneas, lo que obliga a una mayor agilidad desarrollando nuevos productos y servicios. La seguridad sigue siendo una de las prioridades del sector por las amenazas en materia de ciberseguridad y de hacking.

Para la banca, el uso del Blockchain ofrece ventajas en la prevención del fraude y en la eliminación de errores operativos (humanos). En el aspecto técnico, la validación, protección, codificación, distribución, rastreo de datos y transacciones, son algunas de las propiedades que está ofreciendo esta tecnología.

El Blockchain, se considera ya un agente transformador para las áreas de liquidación y compensación, transacciones internacionales, financiación comercial, verificación de identidad y gestión de préstamos. Está haciendo que la banca busque la cooperación con empresas FinTech para lograr una banca más competitiva.

- Blockchain en la banca española

Todavía se encuentra en una fase experimental, pero lo cierto es que nadie quiere quedarse atrás. BBVA, Santander, CaixaBank y Bankia son algunas de las entidades españolas que están tomando posiciones (Prieto, M. 27/03/2018).

SANTANDER

La división Santander Digital, que incluye a los equipos de innovación y banca comercial, cuenta con un grupo enfocado a la investigación y desarrollo de tecnologías como blockchain. El laboratorio de blockchain de Santander cuenta con 20 personas y explora los usos potenciales de esta tecnología para *"mejorar la eficiencia, seguridad y desempeño de la infraestructura del banco"*, en concreto en pagos internacionales, mercados de capital, regulación, cumplimiento y auditoría.

"Santander también forma parte de algunos consorcios como Utility Settlement Coin (USC) (que promueve el uso del dinero digital entre instituciones financieras y bancos centrales), Enterprise Ethereum Alliance (EEA) (una alianza internacional para fomentar el uso de esta tecnología) y la española Alastria (la primera red nacional regulada basada en blockchain)" según Julio Faura, responsable de I+D Blockchain de Santander y presidente de EEA y Alastria.

Los usos de esta tecnología blockchain ya se han empleado para votaciones en juntas de accionistas de 2018 y 2019, con una prueba piloto en el ciclo de delegación y voto del tramo minorista en 2019 y en el tramo institucional en 2018.

BBVA

Hace cuatro años que viene trabajando en esta tecnología, identificando las mejoras obtenidas en lo relativo a la inmediatez, trazabilidad y la mejora de la información unida a cada transacción. En noviembre de 2017, BBVA junto con la plataforma de blockchain Wave, realizaron la primera transacción de comercio internacional, basada en esta tecnología entre Europa y América Latina. También ha realizado transacciones con compañías como Ripple, plataformas como R3 o la desarrollada para pagos móviles, que conecta directamente con Visa y Mastercard.

También es miembro de tres consorcios internacionales, R3, Hyperledger y EEA, y miembro fundador de la alianza española Alastria.

CAIXABANK

La entidad participa en la plataforma “Batavia”, una iniciativa de UBS, IBM, Commerzbank, Erste Group y Bank of Montreal para crear una nueva plataforma de comercio internacional basada en tecnología blockchain. También ha participado en una emisión de Telefónica en Alemania con un tramo en blockchain.

Al mismo tiempo forma parte del consorcio español Alastria, integrado por unas 70 empresas de banca, energía y telecomunicaciones de España, que se presenta como la primera red regulada basada en blockchain del mundo.

BANKIA

Bankia posee una aceleradora Bankia Fintech by Innomia y ha creado un laboratorio sobre esta tecnología con la intención de atraer a la comunidad blockchain. La entidad también es miembro de Alastria.

3.4. FinTech

Es la unión de dos palabras en inglés “**Finance Technology**”. Este concepto trata de agrupar a empresas, normalmente de nueva creación o startups, que están empleando la tecnología más actual para ofertar productos y servicios financieros.

Estas empresas, están posicionándose en nichos del mercado financiero, llegando a captar clientes que han perdido la confianza en los Bancos Tradicionales.

IMAGEN 2.

Procesos que llevan a cabo las FinTech



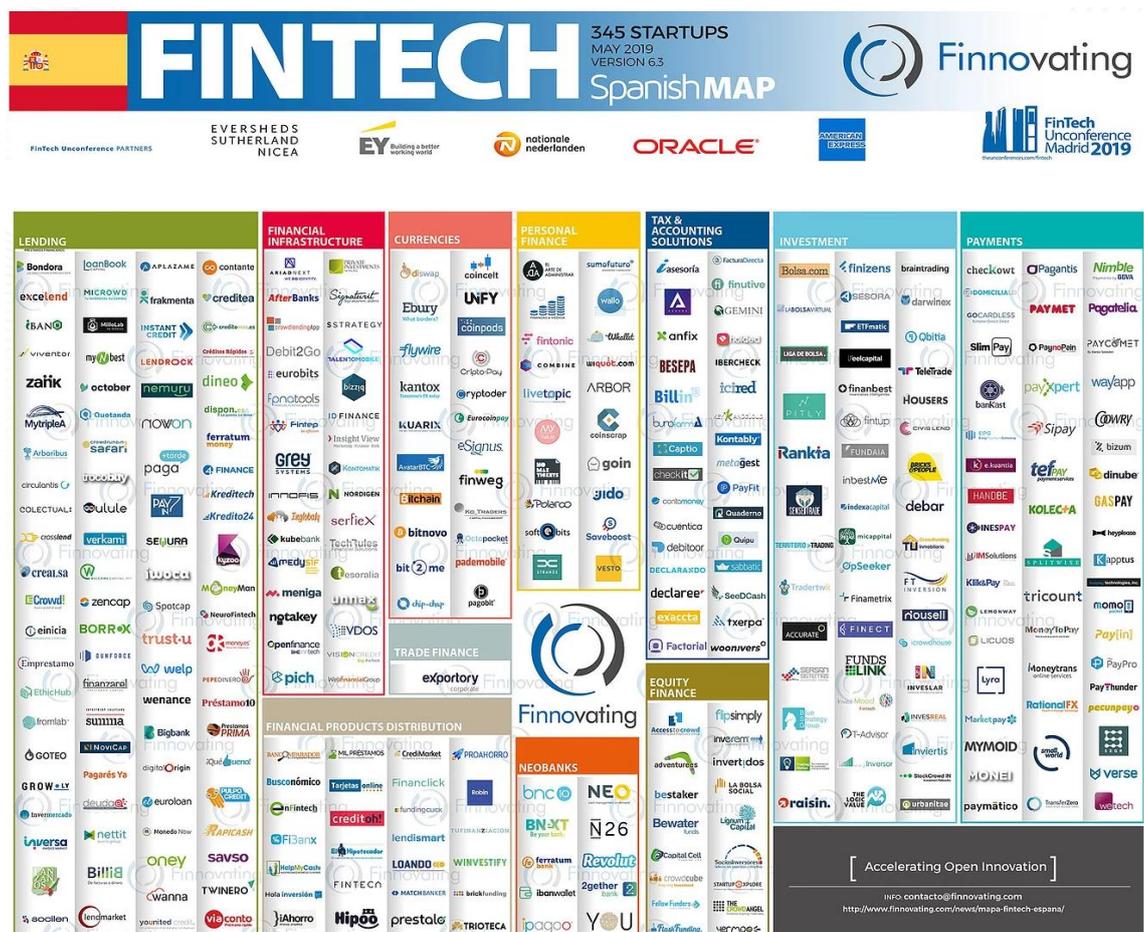
FUENTE: García, R. Mayo 2019.

En el mercado español, existen varios tipos de FinTech según el nicho de mercado. Las más demandadas en España en cuanto a las inversiones son Rankia, Infobolsa y TripAdvisor, para finanzas personales Fintonic y Afterbanks, y para sistemas de pagos Bizum y Paymatico.

En el **MAPA 4**, se muestran los nombres de los tipos de FinTech que existen en España con fecha de Mayo de 2019.

MAPA 4.

Distintos logos de las 345 FinTech según el sector en el que operan en España



FUENTE: *García, R. Mayo 2019.*

Dentro de los tipos de FinTech, los que caben destacar entorno a los bancos, son los denominados “NeoBanks” (Olaizola, X. Mayo 2019):

NeoBanks o Neobancos

Son bancos 100% digitales cuyos clientes buscan la transparencia y seguridad a través de internet. Son fáciles de utilizar, con bajo coste y claridad en cuanto a las condiciones

y comisiones. Se gestiona todo a través del móvil, sin necesidad de desplazarse a una sucursal bancaria.

Hasta hace poco, se han considerado como la competencia para la banca tradicional, pero ahora, los bancos se han dado cuenta que es más cómodo y factible colaborar con ellos que enfrentarse a ellos, puesto que el gran rival para ambos son las denominadas empresas BigTechs.

Dentro de los Neobancos, cabe destacar tres tipos:

1. Neobancos sin licencia propia
2. Challenger Banks o Bancos Desafiantes
3. Banks as a Service (BaaS) o Bancos como Servicio

1. Neobancos sin licencia propia

Comienzan operando sin tener una licencia propia y por ello, trabajan con entidades tradicionales que si la tienen para abordar temas legales y de regulación. Estos, simplifican el acceso del cliente a su banco, poseen una oferta financiera amplia y una experiencia móvil completa.

2. Challenger Banks

Empezaron como Neobancos sin licencia propia, pero una vez conseguida se les denomina de esta manera, puesto que ya no dependen de los bancos tradicionales y pueden competir contra ellos. Entre sus características destacan: la transparencia, precios bajos y una mejor experiencia para el usuario. Ofrecen una cuenta y una tarjeta asociada para realizar transacciones 100% digitales.

IMAGEN 4.

Logos de Bancos Desafiantes



FUENTE: Olazola, X. Mayo 2019.

GRÁFICO 14.

Evolución de clientes (en miles) de los tres principales Challenger Banks



FUENTE: *García, R. Mayo 2019.*

Tal y como aparece reflejado en el **GRÁFICO 14**, los tres Bancos Desafiantes que más rápido han crecido en número de clientes son:

- ♣ El Banco brasileño **NuBank**, en menos de cuatro años, ha obtenido la cifra record de 5 millones y medio de clientes, solo en el producto de tarjetas de crédito.
- ♣ Mirando el caso de **Revolut** (Banco inglés), la entidad británica cuenta con más de 3 millones de clientes en los 31 países en los que opera, registrándose aproximadamente 6.000 nuevos clientes al día.
- ♣ Otro caso de éxito es el de **N26** (Banco alemán), la entidad alemana tiene más de 2 millones de clientes en los 22 países en los que opera, registrándose cerca de 2.500 nuevos clientes por día.

3. Banks as a Service

Los Bancos como Servicio, tienen una licencia bancaria propia y sirven como plataforma para otras FinTech a las que ofrecen sus servicios bajo el modelo de marca blanca.

IMAGEN 5.

Logos de Bancos como Servicio



FUENTE: *Olaizola, X. Mayo 2019.*

Las FinTechs en España, puede que no tengan tanta fuerza como en el resto del mundo, puesto que no se les dan las mismas ventajas que se les conceden en otros países tales como en Inglaterra. Allí, “*cuando a una empresa no se le concede un préstamo a través de un banco tradicional, se exige que por lo menos, se haga saber a alguna de las FinTech del mercado que estén en funcionamiento, sobre el préstamo que quiere pedir ese cliente o empresa*” (Olaizola, X. 08/05/2019).

- **¿En qué se diferencian los Bancos Tradicionales de los Neobancos y Bancos Desafiantes? (Olaizola, X. Mayo 2019).**

Bancos Tradicionales

- Son entidades financieras con un gran historial y experiencia sobre sus espaldas.
- Formación de estructuras corporativas complejas.
- Sus clientes son fieles y se centran en la relación, optimización y retención de ellos.
- Tienen muchas dificultades para hacerle frente al cambio tecnológico.
- En las juntas de accionistas, deben mostrar los resultados a sus accionistas.

Neobancos y Bancos Desafiantes

- Son entidades financieras prácticamente nuevas y con poca experiencia.
- Al ser 100% digitales, sus estructuras corporativas son simples y con costes reducidos.
- Mucha facilidad en la modificación de los procesos y sistemas.
- No es necesaria la rentabilidad al corto plazo.
- Hacen uso de varios nichos del mercado así como: de las inversiones, pagos, finanzas personales, préstamos etc.

- **El cliente digital de la banca minorista en España**

La situación de uso digital en España se divide en tres aspectos (Estudio: *D-Rating. Abril 2019*):

1.- El mercado de la banca minorista en España, está compuesto principalmente por bancos que dan prioridad a las aplicaciones móviles.

GRÁFICO 15.

Índice de penetración de canales digitales en la banca española



FUENTE: Estudio: D-Rating. Abril 2019.

En el área “*prioridad web, alto uso*”, destacan dos bancos: Bankinter y N26 Spain. Se distinguen por una alta intensidad de uso de los canales digitales por parte de los clientes, con un enfoque multicanal.

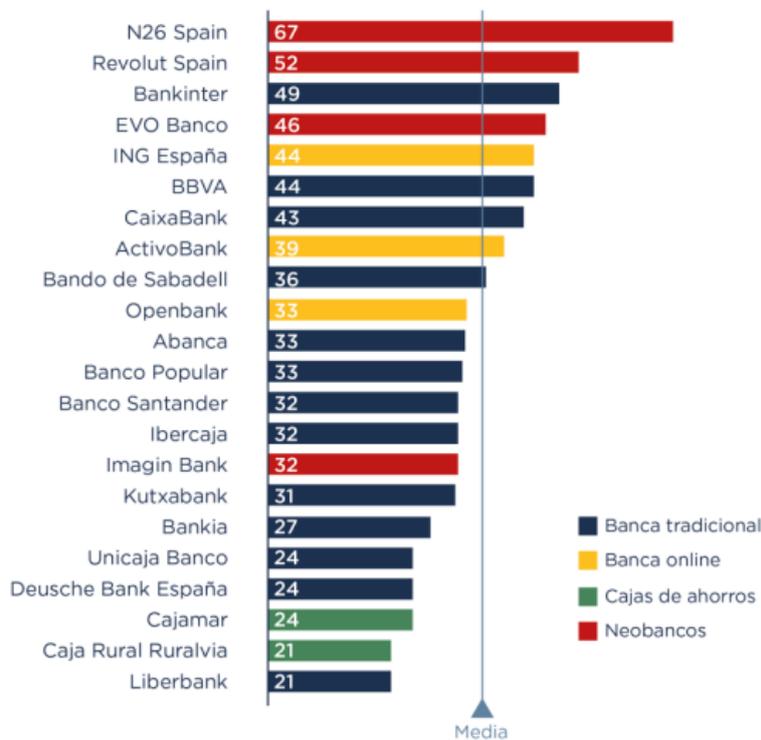
En el cuadrante “*prioridad app, uso bajo*”, encontramos la mayoría de los bancos tradicionales, pero también un Banco Online (Openbank) y un Neobanco (Imagin Bank) con la mayor cuota de uso de aplicaciones móviles. Este grupo incluye bancos que también promueven el uso de la aplicación móvil, pero generan una menor intensidad de uso por cliente. En el caso de los bancos tradicionales, esto se debe ciertamente al hecho de que las sucursales físicas todavía se usan ampliamente.

2.- Tres bancos tradicionales se están posicionando en el grupo líder que domina el mercado en términos del nivel de uso de los canales digitales, junto con los nuevos bancos y los bancos online de primera generación.

GRÁFICO 16.

Ranking de uso de los canales digitales

España 2019



FUENTE: Estudio: D-Rating. Abril 2019.

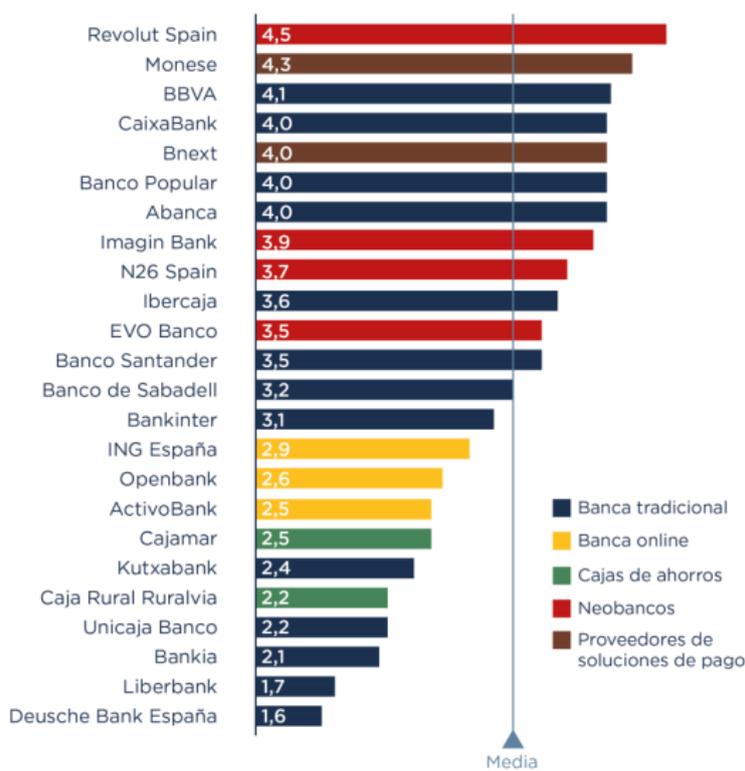
En este **GRÁFICO 16**, los Neobancos internacionales están en la cima del ranking. N26 alcanza la puntuación más alta gracias a su presencia en todos los canales evaluados (web, aplicaciones móviles y redes sociales). Revolut, en la segunda posición del ranking, se distingue por una presencia más fuerte en las aplicaciones móviles. Bankinter ocupa el tercer lugar con alto uso digital.

3.- En el **GRÁFICO 17**, se ve que cinco bancos están significativamente atrasados en el uso de canales digitales: Liberbank, Caja Rural Ruralvia, Cajamar, Deutsche Bank y Unicaja Banco que tienen una calificación muy baja (menos de 25%).

GRÁFICO 17.

Puntuaciones de los bancos en las tiendas de Apps

De enero 2018 a febrero 2019 (*)



(*)Basado en puntuaciones con comentarios

© D-Rating 2019

FUENTE: Estudio: D-Rating. Abril 2019.

Para Deutsche Bank España, Liberbank y Caja Rural Rural Ruralvia, el uso general de aplicaciones móviles es bajo.

Los resultados obtenidos por N26 y Revolut, muestran que el mercado de banca minorista en España es atractivo para los nuevos bancos. Sin embargo, N26 y Revolut aún no han demostrado que puedan atraer segmentos de clientes más grandes, más allá de los usuarios expertos en tecnología o los viajeros frecuentes.

4.- Su impacto en el mercado, probablemente no se limitará a su base de clientes. Su experiencia digital, unido a la gratuidad de la mayoría de sus servicios, probablemente acaben por tener un impacto en el mercado español. Esto, añade más presión, sobre los bancos que todavía no han desarrollado una estrecha relación digital con sus clientes.

- Actividad actual de las FinTech en España

Los principales bancos españoles han realizado un importante esfuerzo para transformarse hacia la digitalización, adaptándose a las necesidades de sus clientes.

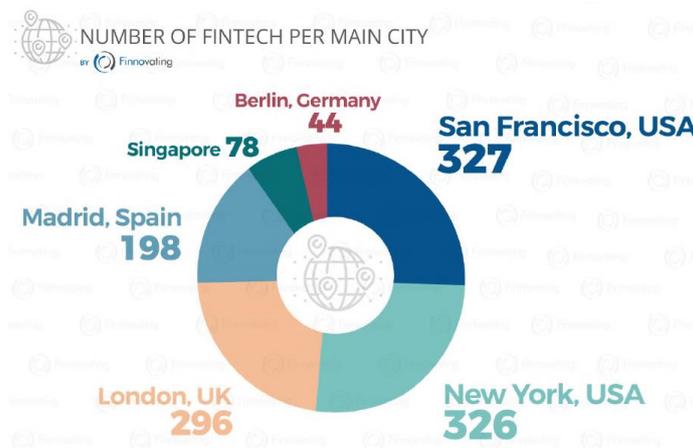
Según la Agencia Española de Banca (AEB) alrededor del 45% de los servicios financieros son digitales, por ello, la banca tradicional está adaptándose a la digitalización mediante las nuevas tecnologías.

Un claro ejemplo es el del Banco Santander que preside Ana Botín, la cual ha asegurado que en los próximos cuatro años invertirá 20.000 millones de euros en digitalización y tecnología (De Barrón, I. 03/04/2019).

Si se analiza la localización geográfica de las compañías FinTech, en el **GRÁFICO 18** vemos que el 10% de ellas se concentra en 6 ciudades a nivel mundial, donde casualmente se ubican los principales bancos, aseguradoras y gestoras de fondos.

GRÁFICO 18.

Número de FinTechs por ciudades del mundo



FUENTE: García, R. Mayo 2019.

A nivel internacional, ya en octubre de 2018 el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial publicaron la denominada “*Bali FinTech Agenda*” que pretende ser una guía con 12 recomendaciones para el desarrollo legislativo de los países en lo que respecta a estas tecnologías, pensando siempre en aprovechar al máximo las ventajas y oportunidades que ofrece. Este marco regulatorio, puede suponer un freno al desarrollo de las FinTech.

A nivel europeo, la Comisión Europea tiene como objetivo asegurar que el marco regulatorio de la Unión Europea permita a las entidades financieras beneficiarse al máximo de las nuevas tecnologías, pero cuidando la protección de los consumidores e inversores (García, R. Mayo 2019).

En España el panorama que encontramos es el siguiente; por una parte, el 90% de la población española, tiene una cuenta bancaria, y opera poco más o menos en la misma proporción con su banco principal. Por otra parte, el 28,94% sería partidario de cambiar su banco tradicional por otro que le preste mejores servicios financieros, y el 40% de los usuarios está dispuesto a utilizar canales que sean solo digitales para contratar productos y servicios financieros tradicionales (Barómetro de Innovación Financiera de Fúncas 2019).

El ratio Return On Equity (ROE) o la rentabilidad de los accionistas, es la medida más importante del sector financiero sobre la que se basan los analistas para valorar la rentabilidad de las entidades, en la que se fijan los inversores antes de invertir y, por supuesto, la que los directivos utilizan para definir sus estrategias a medio y largo plazo. Se calcula de la siguiente manera:

FÓRMULA 2. Return On Equity (ROE)

$$\text{ROE (r1)} = \frac{\text{Beneficio Neto después de Impuestos}}{\text{Capitales propios}}$$

FUENTE: Aldazabal, E. Curso 2018-2019

Y es precisamente en el ROE donde la banca tradicional tiene su talón de Aquiles, ya que la rentabilidad de sus accionistas, sufrirá una drástica caída por el impacto de las BigTechs (tanto americanas como asiáticas), los Neobancos y las FinTechs, pasando del 9% en 2018 al 4,6% en 2024.

- **¿Cómo puede la banca tradicional frenar esta sangría? (García, R. Mayo 2019)**

- ♣ Acelerando la “Internal Transformation” o Transformación Interna.
- ♣ Optando por planes de “Open Innovation” o Innovación Abierta o lo que es lo mismo, generando una colaboración, cocreación, integración e inversión en la innovación externa.

Esta última opción es la que están desarrollando desde hace años las propias BigTechs, incorporando la innovación de startups que desarrollan nuevos modelos de negocio para aportar valor al cliente final.

La recomendación de Finnovating, es que los bancos, para mantener su liderazgo, deberán convertirse en bancos que funcionen con una plataforma abierta, que sea capaz de conectar con todos los jugadores del sector y que aproveche las ventajas del PSD2, los Sandbox de los países y del Open Banking internacional y así, además, podrán contar con un gran número de colaboradores que les ayudarán a ofrecer a los clientes lo que esperan de los servicios financieros.

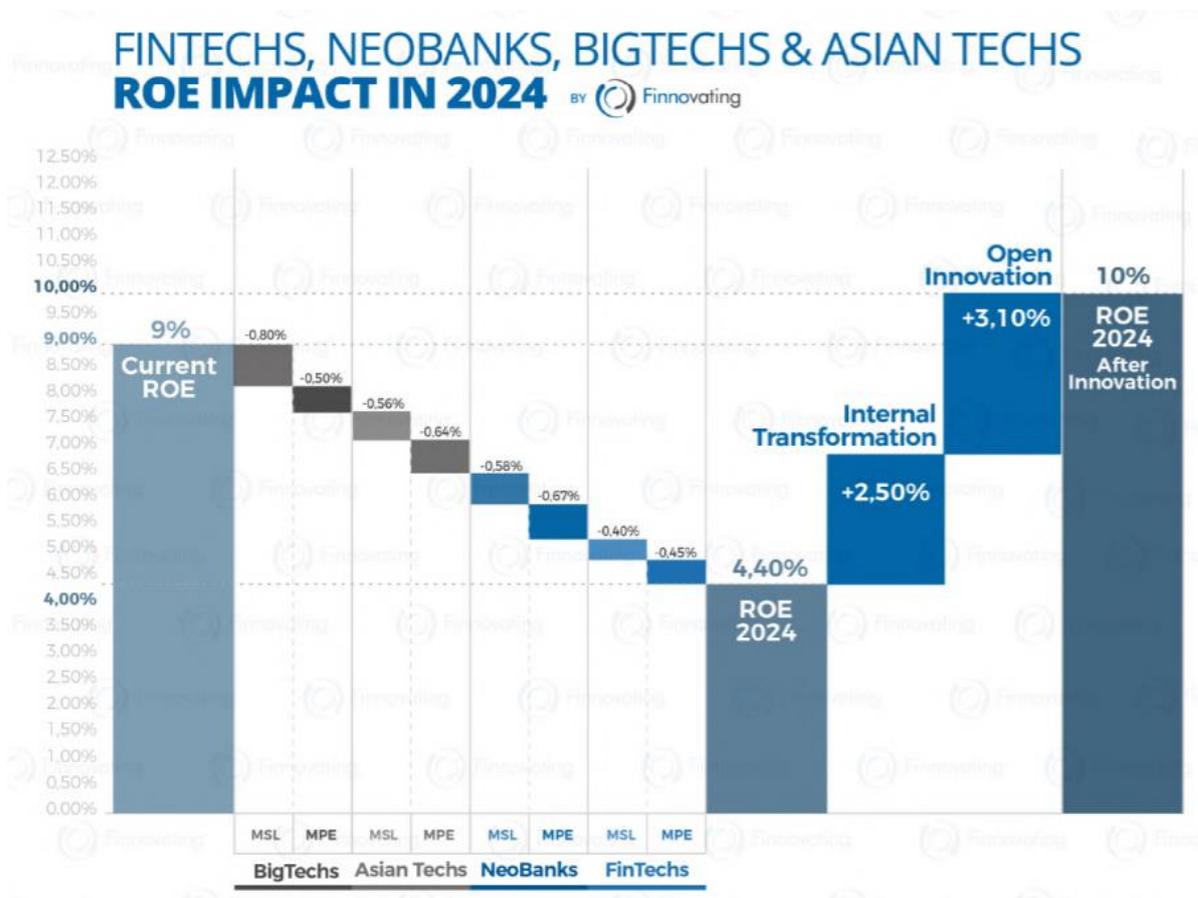
Significado de siglas:

Market Share Loss (MSL) o Pérdida de Cuota de Mercado

Margin Profit Erosion (MPE) o Caída del Margen de Beneficios

GRÁFICO 19.

El impacto de las Neobancos, FinTech, BigTech y AsianTech en el ROE de cara a 2024



FUENTE: García de la Cruz, R. Mayo 2019.

3.5. BigTech

Al igual que las FinTech, las BigTech son la unión de dos palabras en inglés de “Big Technology”. Pero también se les conoce por otros nombres tales como: The Big Four, Gang of Four, **GAF**A (**Google, Amazon, Facebook y Apple**), Big Five o GAFAM (Google, Amazon, Facebook, Apple y Microsoft).

Son las compañías de ordenadores y software tanto estadounidenses como asiáticas.

IMAGEN 6.

Logos de las BigTech americanas



FUENTE: Will Sharples. (27/11/2017).

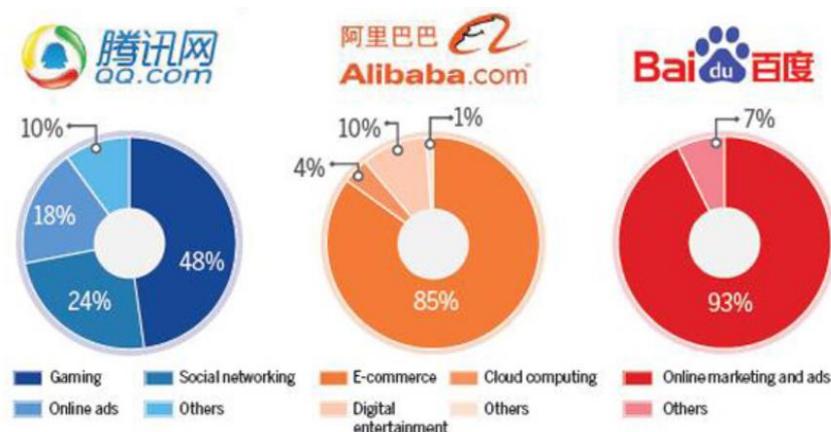
Datos a tener en cuenta de las empresas de Estados Unidos:

1. **Google:** Controla el 90% del Mercado de búsquedas en Europa.
2. **Apple:** Recibe el 91% de los beneficios globales de los Smartphone.
3. **Facebook:** Posee 2,27 billones de miembros.
4. **Amazon:** Tiene el 43% de las ventas online.

En cuanto a las empresas asiáticas, cabe destacar tres, que se les conoce como **BAT** (**Baidu, Alibaba y Tencent**).

IMAGEN 7.

Las BigTech asiáticas



FUENTE: MA SI. (23/08/2016).

Datos a tener en cuenta de las empresas monopolistas de Asia:

1. **Baidu:** El 93% lo utiliza en el marketing online y los anuncios.
2. **Alibaba:** El 85% lo emplea en el comercio electrónico.
3. **Tencent:** El 48% es para los videojuegos, 24% para las redes sociales y el 18% para los anuncios en línea.

Las Bigtech, se diferencian de las Fintech, principalmente porque cuentan con un enorme capital, la tecnología más avanzada y una presencia a nivel mundial.

- **La banca tradicional clama porque la regulación sea igual para todos**

“Si las BigTech quieren dedicarse a las finanzas, deben estar sujetas a la misma regulación que la banca por el bien del consumidor” según José María Roldán presidente de la AEB.

La PSD2, obliga a los bancos a abrir a terceros la información que poseen de sus clientes. Sin embargo, los bancos tradicionales no pueden acceder a la información de los clientes de las BigTech, en igualdad de condiciones. Se trata pues de una asimetría en cuanto a la regulación, entre los bancos y las BigTech que de algún modo habrá que corregir, puesto que *“no estamos hablando de pymes indefensas, sino de gigantes que son monopolios naturales”* según Roldán (Ors, M. 18/03/2019).

Lo cierto es que se presenta una situación difícil de atajar para los reguladores, que ya han empezado a moverse, y así, recientemente se ha sabido que los bancos centrales de los distintos países han decidido coordinarse mediante la creación por parte del Bank for International Settlements (BIS) o Banco de Pagos Internacionales de un centro de innovación tecnológica, con el objetivo de impulsar la colaboración en el estudio de la tecnología bancaria entre los diferentes bancos centrales. Todo ello, por culpa de **“Libra”**, la criptomoneda de Facebook, *“puede que más pronto de lo que pensemos haya mercado y tengamos que crear nuestras propias divisas digitales”*, señaló Carstens director del BIS en una entrevista con Financial Times (Stumpfs A. 30/06/2019).

En opinión de Miguel Ángel Martínez, profesor del Master en Gestión de Entidades de Crédito de la UPV de Bilbao. (10/06/2019). *“El grado de penetración social de las Gafa es tan impresionante, que cuando consigan los permisos necesarios, el futuro bancario pasara por ellos. Las FinTech más exitosas, creo que poco a poco serán*

absorbidas por las grandes entidades (especialmente por las GAFAs) y a medida que pase el tiempo se irán introduciendo en el negocio bancario”.

3.6. Alternativas al dinero efectivo

3.6.1. Criptomonedas o monedas virtuales

Hoy por hoy, en el ámbito de la UE, las criptomonedas se definen en la **Directiva (UE) 2015/849**¹⁹ como *“una representación digital de valor no emitida ni garantizada por un banco central, ni por una autoridad pública, no necesariamente asociada a una moneda establecida legalmente, que no posee el estatuto jurídico de moneda o dinero, pero aceptada por personas físicas o jurídicas como medio de cambio y que puede transferirse, almacenarse y negociarse por medios electrónicos”.*

Sin embargo, el **Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sentencia C-264/14)**²⁰ asimiló la divisa virtual bitcoin a un medio de pago, al entender que no tenía ninguna finalidad distinta de la de ser un medio de pago y que ciertos operadores la aceptaban como tal. Este aspecto no resulta ser un tema menor desde el punto de vista regulatorio, dado que de ello puede depender la necesidad, o no, de contar con autorización previa para la emisión de monedas virtuales.

Surgieron con los avances tecnológicos en el año 2009, siendo el bitcoin el tipo de criptomoneda el que más fama ha cosechado, aunque existen otras como etherum, litecoin, dashcoin, peercoin, dogecoin, etc.

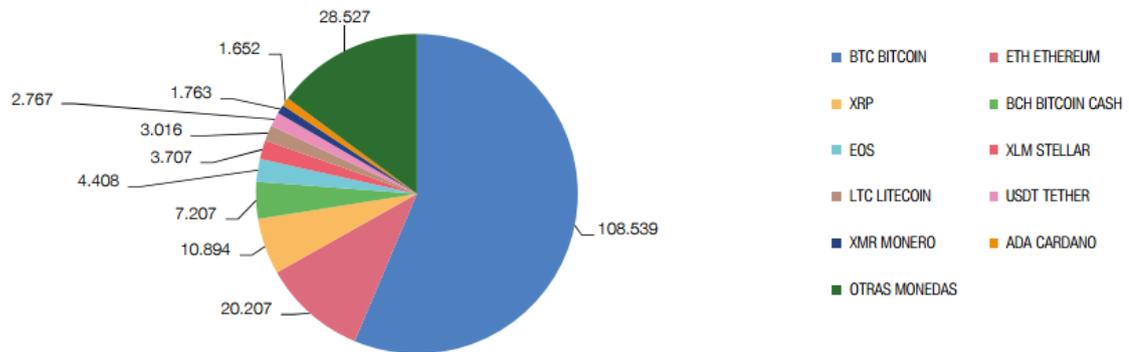
A día de hoy, existen más de 1.500 monedas virtuales en circulación, cada una con su propia fisonomía, y en total su capitalización de mercado ascendía, en septiembre de 2018, a algo menos de 200.000 millones de dólares. Algunos ejemplos de los nombres de este tipo de monedas del mercado virtual, se muestran en el **GRÁFICO 20**.

¹⁹ Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2015 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

²⁰ Sentencia C-264/14, de 22 de octubre de 2015, sobre el tratamiento, a efectos del impuesto sobre el valor añadido, del cambio del bitcoin por divisas convencionales.

GRÁFICO 20.

Valores de mercado de las once principales monedas virtuales



FUENTE: Nieto, M.Á. y Hernández, J. (2019).

Estas monedas se caracterizan por:

- ♣ No tener un emisor concreto.
- ♣ No estar bajo control de ningún gobierno o Banco Central.
- ♣ Ámbito de aplicación es sobre todo global, pudiendo existir también en un ámbito más local.
- ♣ Se extienden a través de Internet.

Ante el desarrollo que están alcanzando las nuevas tecnologías, las FinTech y la digitalización de la banca, cada vez más gente se pregunta si las monedas virtuales pueden sustituir al dinero. Según Pablo Hernández de Cos, (Gobernador del Banco de España) eso no va a suceder, porque no considera a las monedas virtuales un medio de pago o intercambio común. Por el contrario, en opinión del BBVA y Accenture el futuro es de los jóvenes, que usan ya otros medios de pago diferentes a las monedas o billetes en un porcentaje cada vez mayor, siguiendo el mismo camino que los jóvenes europeos, según informes del propio Banco de España (Nieto, M.Á. y Hernández, J. 2019).

- **¿Cómo funcionan las monedas virtuales?**

Las criptodivisas no tienen aparejados ni billetes, ni monedas físicas. La mayoría de las transacciones son cuasianónimas y se basan en la tecnología blockchain. Las transacciones se hacen sin intermediarios, directamente de persona a persona, a través de determinadas webs que carecen de supervisión ya que es una actividad no regulada. Su valor depende solamente de que haya otros usuarios que estén dispuestos a adquirirlas.

- **¿En cuántos Estados del mundo se utilizan las monedas virtuales?**

A día de hoy, no hay ningún Estado que posea una moneda virtual de curso legal, pero hay países que ya se están poniendo manos a la obra, queriendo implantar sus propias criptomonedas. Ejemplos: China (con el fin de sustituirlo por el dinero físico) y Nueva Zelanda (para pagar los sueldos de los empleados durante 3 años, con entrada en vigor el 1 de septiembre de 2019).

- **Los riesgos de utilizar las monedas virtuales (Banco de España. 2019)**

Las monedas virtuales plantean importantes riesgos para los consumidores.

- ♣ **Riesgo Financiero.** Estas monedas carecen de cobertura legal y de respaldo institucional, por lo que aumenta el riesgo de impago y el usuario se encuentra con que no dispone de la protección que ofrecen los sistemas de pagos internacionales (**riesgo de crédito**). Además, su valor, sufre fuertes oscilaciones sin causa conocida (**riesgo de mercado**). Existe también un importante riesgo de que los poseedores de estas monedas no tienen opciones para convertirlas en dinero convencional (**riesgo de liquidez**).
- ♣ **Riesgo Operacional.** Su seguridad, en la actualidad, no es comparable con la de los sistemas de pago tradicionales.
- ♣ **Riesgo de uso fraudulento y actividades ilícitas.** Su anonimato ha servido de protección para actividades como el blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, evasión fiscal o extorsión.
- ♣ **Riesgo Legal.** No cuentan con el respaldo de ningún organismo gubernamental ni de ningún banco central, por lo que no están reguladas ni supervisadas.

Su elevada volatilidad afectaría a la estabilidad del sistema financiero. En 2017 se revalorizó más de un 1500% llegando a cotizar en 20.000 USD en diciembre de ese año, para caer hasta los 7.000 USD dos meses después. Este tipo de fluctuaciones recuerda a otras burbujas que han existido en el tiempo, como, por ejemplo, la de los tulipanes en Holanda en la que la especulación que se vivió, dejó a los propietarios de los bulbos en la pobreza.

- **Su regulación en España**

En España no se ha aprobado por el momento ninguna Ley sobre las criptomonedas. El Banco de España, en consecuencia, no autoriza a las empresas o a las plataformas de intercambio de criptomonedas.

- **La criptomoneda de Facebook llegará en 2020**

Inicialmente conocido como “Project Libra”, según información recogida en su día por The Wall Street Journal, la moneda se conoce internamente como “Globalcoin”, según BBC News.

Facebook lleva tiempo trabajando en el desarrollo de su criptomoneda, similar a la bitcoin, que permita a los usuarios de la red social realizar pagos online directamente a través de las aplicaciones de la compañía, incluyendo, además de Facebook, Whatsapp e Instagram y pasarelas de pago.

Teniendo en cuenta la dimensión e influencia que tiene Facebook para millones de usuarios y negocios, *"si tiene éxito, Facebook tiene la oportunidad de pasar de ser una red social, a ser una de las mayores compañías de servicios financieros del mundo (...) y reducir su dependencia de su modelo basado en la publicidad"*, decía el analista e inversor Anthony Pompliano a finales del año pasado en una nota que recupera ahora News BTC.

“Si un gigante como Facebook tiene éxito con su criptomoneda, otros gigantes tecnológicos le seguirán y eso puede suponer un salto cualitativo para la implantación de las monedas virtuales” (Economía Digital. 29/05/2019).

3.6.2. Seis maneras de pagar alternativas al dinero en efectivo

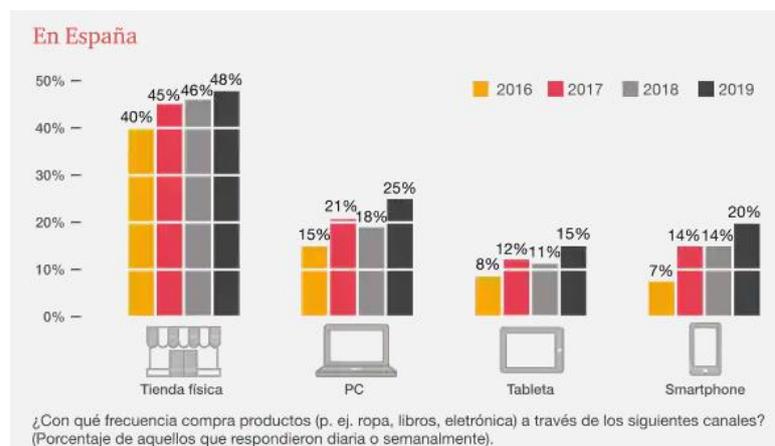
El desarrollo de nuevas tecnologías y la importancia que está alcanzando el sector FinTech nos acercan a un futuro con nuevas alternativas al dinero de curso legal e incluso a las tarjetas de crédito (Pérez, S. 05/04/2019).

1. Pagos móviles y ‘apps’

Es el sistema de pago que más ha crecido en los últimos años, y que se ha extendido ampliamente en 2018, como se visualiza en el **GRÁFICO 21**. Según el estudio de PwC ‘Consumer Insights Survey’ realizado en 2019, el 20% de los españoles ha utilizado el móvil en una compra a la semana. Hoy en día, pagamos a través del teléfono móvil por medio de wallet o bizum (WhatsApp, Telegram, Hangouts o Messenger).

GRÁFICO 21.

Canales utilizados para las compras y frecuencia



FUENTE: Fernández, R. (2019).

2. Pagos electrónicos

Amazon, Google Pay, iTunes, PayPal, Iupay y otras empresas, permiten los sistemas de pago ‘Card on File’. Estos sistemas hacen que la web guarde los datos del usuario para realizar las compras mediante un click, sin necesidad de rellenar los datos con cada compra.

3. ‘Wearables’ o accesibles distintos al móvil

Actualmente podemos encontrar pulseras deportivas, relojes, como el iWatch de Apple, anillos e incluso gafas de sol, como las desarrolladas por VISA y que incorporan sistemas de pago.

IMAGEN 8.

Medio de pago a través de las gafas de sol de VISA



FUENTE: Otero, C. 16/03/2017.

4. Pagos por códigos QR

Se realizan los pagos mediante la lectura de códigos Quick Response code (QR) o Código de Respuesta rápida. Existen dos opciones: las ‘apps’ que permiten escanear un código QR, generado por el comercio, para efectuar el pago; o bien las ‘apps’ que generan su propio código QR, para que éste sea leído por el comercio, como es el caso de Alipay.

IMAGEN 9.

Ejemplo de un código QR “Quick Response code”



FUENTE: EMY Bidaiak S.L.

5. Chips bajo la piel

Más de 4.000 suecos se han implantado un dispositivo inteligente que les permite abrir puertas, compartir sus datos de contacto e incluso hacer los pagos de las compras de alimentos en máquinas de ‘vending’. También Alemania, Australia y Nueva Zelanda están adoptando estas tecnologías (González, B. 05/03/2019).

IMAGEN 10.

Chip bajo la piel como medio de pago



FUENTE: *La Vanguardia. 2018.*

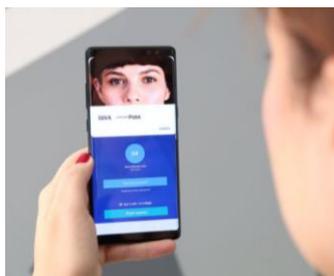
6. Pagos biométricos

Se trata de un sistema de pagos mediante el cual el sistema al identificar el rostro del cliente, realiza automáticamente el cargo en su tarjeta para hacer efectivo el pago. De esta manera se simplifican las compras y los pedidos, no es necesario hacer cola o el gesto de sacar la cartera para buscar la tarjeta o el dinero para pagar.

El pago invisible o mediante reconocimiento facial se ha empezado a utilizar en cafeterías y restaurantes que se encuentran en los centros corporativos de CaixaBank en Barcelona, de BBVA en Madrid y de Banco Sabadell en Sant Cugat (Redacción. 21/03/2019).

IMAGEN 11.

Reconocimiento biométrico con el iris: banca móvil del BBVA



FUENTE: *Alameda, T. (22/10/2018).*

3.7. Las entidades financieras ven grandes posibilidades a la Inteligencia Artificial

Tomando como base la definición del Consejo de Estabilidad Financiera (CEF), la inteligencia artificial *“es el conjunto de teorías y de algoritmos que permiten que las computadoras lleven a cabo tareas que, típicamente, requieren capacidades propias de la inteligencia humana (p. ej., la percepción visual, el reconocimiento de voz o la interpretación de un texto teniendo en cuenta el contexto en el que se produce) y, en ocasiones, mejoran dichas capacidades”* (Fernández, A. 29/03/2019).

- ¿En qué nos beneficia?

La aplicación de técnicas de inteligencia artificial en la prestación de servicios financieros puede llevar a mejorar la eficiencia, la calidad, la satisfacción del cliente, reduciendo costes, por medio de la automatización de procesos operativos y por la mejora de nuestra capacidad de análisis.

- Automatización de trabajos

Las empresas pueden automatizar todas las tareas manuales que son más repetitivas o que aportan menos valor añadido, utilizando técnicas de procesamiento del lenguaje natural o de reconocimiento de imágenes, se reducen los posibles errores humanos, se incrementa la productividad y se disminuyen los costes relacionados con estas tareas.

- Incremento y mejora de los análisis

Por medio del aumento de las variables que estudian los datos, se puede analizar un volumen de datos mucho mayor y de forma más rápida. De esta forma los análisis ganan en calidad, los resultados son más precisos y se llega a conocer mejor al cliente.

Casos de aplicación en los servicios financieros (bbva.com. 2019):

- ♣ **Chatbots y asistentes virtuales:** Estos resuelven preguntas frecuentes y hasta pueden llegar a recomendar productos o realizar operaciones como transferencias o abrir una cuenta.
- ♣ **Personalización de productos y de servicios finales:** Basándose en la información que se obtiene de los clientes, las entidades pueden ofrecer un abanico de servicios y productos más ajustado a lo que el cliente desea.

- ♣ **Control de blanqueo de capitales y prevención del fraude:** La posibilidad de analizar un volumen mayor de datos y de combinarlos con nuevas fuentes de información, permite detectar este tipo de anomalías que con los mecanismos actuales pasan inadvertidos.
- ♣ **Calificación crediticia:** Mejora de la capacidad de análisis permite unas evaluaciones más acertadas y acortar los plazos de estudio y concesión de créditos.
- ♣ **Cumplimiento de la normativa:** Mayor capacidad de análisis que proporcionan las tecnologías de inteligencia artificial, facilita el cumplimiento normativo.

- **Algunas limitaciones**

A pesar de las ventajas que aporta la inteligencia artificial, también tiene sus limitaciones, porque los resultados que ofrece, pueden tener sesgos y además el razonamiento de los algoritmos en los que se basa, puede dificultar que se entiendan las conclusiones a las que se llegue.

- **Riesgos para los reguladores financieros**

Los posibles riesgos que se generan en el mercado son los que más deben vigilar las autoridades.

- ♣ **Riesgo de concentración:** Afectaría a la competencia, ya que el número de empresas que se dedica a la acumulación, gestión y tratamiento de los datos es pequeño.
- ♣ **Riesgo sistémico:** Una dependencia significativa de las herramientas y de las infraestructuras proporcionadas por las empresas de tecnología para su uso en operaciones consideradas como críticas, podría suponer un incremento del riesgo operativo que soportan las entidades, dado que el número de proveedores es reducido, derivar en riesgo sistémico.
- ♣ **Protección del cliente:** El empleo de un volumen muy elevado de datos incrementa los problemas de privacidad y los riesgos de que algunas entidades puedan utilizar determinados datos sin que sus clientes tengan conocimiento de ello o hayan autorizado su utilización.

El Banco de España, recomienda que el uso de la inteligencia artificial por parte de las entidades financieras sea complementaria de las técnicas tradicionales, para reducir, de esta forma, sus riesgos y alcanzar un “equilibrio razonable” entre ambas (Europa Press. 29/03/2019).

3.8. Big Data e Internet of things

El **Big Data** se define como *“datos que proceden de una gran variedad de fuentes, que llegan en volúmenes y velocidades cada vez mayores. Como los datos son recopilados y analizados de forma continua, se puede extraer de ellos una información de gran valor, que ayuda en la orientación de la toma de decisiones sobre un negocio. Aquí reside su poder”* según la AEB. 27/12/2017.

Cuando utilizamos el Whatsapp con nuestros amigos a través de los teléfonos móviles, al usar las redes sociales, al realizar búsquedas en páginas web, cuando pagamos con nuestras tarjetas de crédito, a través de las call centers, bases de datos relacionales etc. estamos generando una gran cantidad de información que es procesada mediante Big Data. Esta información semiestructurada y no estructurada, las entidades financieras la pueden utilizar para conocer nuestros hábitos de ahorro e inversión y así anteponerse a nuestros futuros pedidos.

Las instituciones financieras, aplican cada vez más los datos masivos a los servicios financieros cotidianos y esta práctica va a crecer en el futuro.

Para aprovechar al máximo los servicios y productos financieros utilizando los datos masivos y adoptar las decisiones adecuadas, el cliente debería asegurarse de que conoce en su totalidad los beneficios y los riesgos que pueden implicar estos productos, con el fin de adoptar las mejores decisiones. *“El crecimiento, la velocidad y la complejidad de los datos son impulsados por el despliegue de miles de millones de sensores inteligentes y dispositivos que están transmitiendo esos datos”*. Esto se conoce como **“Internet of things”** o **“Internet de las Cosas”**.

4. CONCLUSIONES

Una vez concluido el trabajo, a continuación se exponen las conclusiones más relevantes de la realización del mismo en orden cronológico:

- 1.** Uno de los aspectos más importantes de la reforma de 1962, fue la creación de la banca pública y la nacionalización del Banco de España, pero muy pronto con casos como “*Matesa*”, hubo que introducir nuevas reformas dando más competencias de supervisión al Banco de España y al ICO.
- 2.** Las crisis de la banca española, siempre se solucionan con concentraciones y reestructuraciones. Ante la saturación del mercado español, la banca optó por su salida al exterior para seguir creciendo, con un desarrollo muy fuerte en mercados poco desarrollados como el iberoamericano.
- 3.** Las agencias de Rating son necesarias para el mercado a pesar de ser procíclicas y acelerar los desequilibrios cuando se producen, pero sería conveniente regularlas y buscar su independencia.
- 4.** La dependencia de los mercados exteriores de capitales y de la excesiva concentración de riesgos en el mercado inmobiliario, hizo que la crisis bancaria en España fuera más profunda de lo que en un principio se esperaba. Las medidas adoptadas por el gobierno, inicialmente llegaron tarde y de forma desordenada por no reconocer la crisis a tiempo. Posteriormente y con la ayuda de la UE, se creó una hoja de ruta para rescatar al sistema.
- 5.** El Banco de España, hizo dejación de sus funciones no actuando con los instrumentos que disponía antes de la crisis, a pesar de las advertencias de su propio cuerpo de inspectores, con consecuencias fatales para el sistema financiero español. La Comisión de Congreso que investigó la crisis financiera, concluyó que el Banco de España hizo dejación de sus funciones al no hacer nada para evitarla o por lo menos, disminuir la intensidad con la que sacudió al sistema financiero español, a pesar de que disponía de herramientas para actuar. Al mismo tiempo, exculpa a los políticos que sin conocimientos financieros ocupaban cargos de relevancia, especialmente, en las Cajas de Ahorros.

6. Sobre las posibles fusiones hay versiones dispares, el Banco de España anima a que se siga en los procesos de concentración (si son rentables), gran cantidad de expertos opinan igual, pero también surgen voces discrepantes que opinan, que las fusiones no son las soluciones a todos los problemas y que ya no quedan casi entidades para grandes procesos de fusión. De momento, los que hablan de fusiones, solo se refieren a entidades nacionales, opinando que las fusiones transfronterizas son inviables.
7. La crisis financiera en España ha reducido a la mitad el número de oficinas bancarias, dejando a una parte importante de la población sin acceso a efectivo y en situación de exclusión financiera. La rentabilidad de la banca es una de las variables que más está costando recuperar tras la crisis, sin rentabilidad no hay crecimiento y obliga a la digitalización acelerada a conseguir una drástica reducción de costes.
8. El Banco Central Europeo, ha puesto como principal objetivo a los bancos la eliminación de los activos tóxicos o improductivos de sus balances, y estos, los están vendiendo a fondos internacionales, que esperan rentabilizar esas compras con la reactivación del mercado inmobiliario.
9. La Unión Bancaria Europea, pieza fundamental para el desarrollo definitivo de un sistema bancario unificado, sigue sin finalizarse, porque el último soporte que necesita no acaba de ver la luz (SCGD).
10. Hay expertos que opinan que las BigTech no tienen intención de convertirse en entidades bancarias, sino que más bien, lo que pretenden es hacerse con la información que los bancos poseen de sus clientes, la cual consideran como una información financiera muy valiosa. Por el momento, estas grandes compañías tecnológicas están optando por la colaboración con bancos y así podrán evitar tener que cumplir con las exigencias regulatorias que tienen los bancos. Eso sí, el banco que no sea capaz de adaptarse a los nuevos tiempos que vienen con la transformación digital, se quedara fuera del tablero de juego, será absorbido o desaparecerá.

- 11.** El proyecto de Sandbox aprobado este año por el gobierno español, es un paso necesario para la adaptación tecnológica de las entidades financieras y evitar que nuestras entidades se queden rezagadas respecto al resto de Europa.
- 12.** Blockchain, FinTech, BigTech, Big Data, Inteligencia artificial, nuevas formas de pago etc. son los términos de futuro en los que se va a mover el sistema financiero y a los que tendremos que acostumbrarnos. Pero el cambio más visual, que más puede impactar a los ciudadanos, va a ser la desaparición del dinero efectivo frente a las monedas virtuales.
- 13.** Todas estas nuevas tecnologías, lo que van a generar es una banca más eficaz, que va a eliminar procesos repetitivos que aportan poco valor, van a hacer que los productos que nos ofrezcan se ajusten mucho más a nuestro perfil financiero, pero el precio de estas mejoras, es la desaparición de oficinas y del personal.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Abril, I. (11/06/2019). Draghi se carga de argumentos: los tipos negativos son buenos para la banca. *Expansión*. Recuperado de: <https://www.expansion.com>.
- Alameda, T. (22/10/2018). Veridas. *La 'startup' española que está revolucionando la biometría*. Recuperado de: <https://www.bbva.com>.
- Alba, C. (05/04/2019). *BBVA, CaixaBank, Bankia, Ibercaja... ¿quién es quién en las fusiones bancarias que vienen?* Recuperado de: <https://www.invertia.com>.
- Aldaz, L. (2018-2019). *Enpresaren kudeaketarako informazio sistemak. Big Data*. [Comunicación personal]. Facultad de Economía y Empresa, Donostia.
- Aldazabal, E. (2018-2019). *Errentabilitate finantzarioaren definizioa. Analisisirako tresnak. ROE*. [Comunicación personal]. Facultad de Economía y Empresa, Donostia.
- Analista IG España. (27/12/2019). *La Tecnología Blockchain en las instituciones financieras*. Recuperado de: <https://www.ig.com>.
- Andrea, N. (2019). *Claves para entender la tecnología 'blockchain'*. Recuperado de: <https://www.bbva.com>.
- Argimón, I. (10/01/2019). *Estrategias de internacionalización de la banca española: comparación y características*. Boletín Económico 1/2019 Artículos Analíticos. Banco de España, Eurosistema. Recuperado de: <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/ArticulosAnaliticos/19/T1/descargar/Fich/be1901-art1.pdf>
- Argüelles, J. (1998). *El proceso de concentración de la Banca española entre 1977 y 1996*. Política y sociedad, 29 (pp. 133-149). Recuperado de: <https://revistas.ucm.es>.
- Arias P. Nuevas exigencias a las cajas de ahorro. Portal financiero. *Tu revista de economía*. Recuperado de: <https://www.funcas.es>.
- Asociación Española de la Banca AEB. *Oportunidades y aplicaciones del big data en el sector financiero*. (27/12/2017). Recuperado de: <https://www.aebanca.es>.
- Atienza, H. (07/05/2019). Francesc Fajula: "Google y Amazon no quieren ser un banco, lo que buscan son los datos financieros". El próximo 14 de septiembre entra en vigor la nueva normativa bancaria PSD2 que permite a las compañías tecnológicas realizar pagos digitales. Se abre el 'melón' protegido de la banca. Recuperado de: <https://www.elmundo.es>.
- Axis Corporate. (Abril 2019). *Assets Under Management*. Barcelona: Corporate Marketing and Branding Department. Recuperado de: https://axiscorporate.com/es/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/Observatorio-AUM3_real-estate2018.pdf
- B. Rodríguez. Banco Santander. (26/03/2019). *Fintech y Bigtech, ¿cómo han transformado la banca?* Recuperado de: <https://santanderglobaltech.com>.

- Banco de España Eurosistema. (2019). *Memoria de la supervisión bancaria en España. 2018* (p.p 15-21, 25, 67-70). Madrid. Recuperado de: https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/MemoriaSupervisionBancaria/18/Documento_completo.pdf
- Banco de España Eurosistema. (2019). *Monedas virtuales ¿Nuevas formas de dinero?* Recuperado de: <https://cliente bancario.bde.es>.
- Banco de España. (2019). *El Sandbox y la transformación digital de la economía*. Portal Cliente Bancario. Recuperado de: <https://cliente bancario.bde.es>.
- Banco de España. (2019). *La Unión Bancaria Europea*. Estabilidad Financiera. Recuperado de: <https://webcache.googleusercontent.com>.
- Banco de España Eurosistema. *Las criptomonedas o monedas virtuales*. (2019). Recuperado de: <https://cliente bancario.bde.es>.
- Banco de España. (21/05/2012). *Roland Berger y Oliver Wyman evaluarán los balances de la banca española*. Recuperado de: https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/InformacionInteres/ReestructuracionSectorFinanciero/Ficheros/es/presbe2012_13.pdf
- Banco Santander. (17/05/2018). *Santander y Broadridge utilizan por primera vez tecnología blockchain para votar en una junta general de accionistas*. Recuperado de: <https://www.santander.com>.
- Bayona, E. (23/03/2019). *La banca prepara otros 7.000 despidos mientras el BCE alienta más fusiones*. *Público*. Recuperado de: <https://www.publico.es/>.
- Benedito, I. (2019). *Moody's avisa a Sánchez: bajará el rating si revierte la reforma laboral*. *Economistas Consejo General*. *Expansión*. Recuperado de: <https://www.expansion.com/>.
- Blanco, A. y Beraza A. (2015). *Gestión de entidades financieras: un enfoque práctico de la gestión bancaria actual*. Madrid. ESIC Editorial.
- Blasco, Y. y Cuevas, J. (2018). *El crédito público y el ciclo económico en España: 1971-2015*. (DT-AEHE N° 1801) Asociación Española de Historia Económica. Recuperado de: <https://www.aehe.es/wp-content/uploads/2018/01/dt-aehe-1801.pdf>
- Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados XII legislatura. (17/01/2019). *Comisión de Investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera*. Madrid. Recuperado de: http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/D/BOCG-12-D-481.PDF
- Bolsas y Mercados Españoles (BME). (14/03/2019). *BME y Renta 4 prueban la tecnología Blockchain para la pignoración de valores*. Recuperado de: <http://www.bolsasymercados.es>.
- Bravo, P. (04/04/2019). *Santander endurece el ERE y el cierre de oficinas de Popular por la desaceleración*. Recuperado de: <https://www.lainformacion.com>.

- C, J. (23/04/2019). La automatización asienta el futuro negocio bancario. *Expansión*. Recuperado de: <https://www.expansion.com>.
- CaixaBank. (2019). *Ratio de Capital CET1*. Recuperado de: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/aula/CB_Fichas-Aula_ratio-capital_100_ES.pdf
- Carbó, S. y Maudos, J. (2010). *Diez interrogantes del sector bancario español..* España: Universidad de Granada, Universidad de Valencia y IVIE. Recuperado de: <https://www.uv.es/maudosj/publicaciones/10%20INTERROGANTES%20SBE.pdf>
- Caruana, J. (2006). *Desequilibrios Globales y Gestión del Riesgo*. Congreso Internacional APD-BID. Recuperado de: <https://www.bde.es/f/webbde/GAP/prensa/intervenpub/archivo/caruana/ficheros/es/160506.pdf>
- Caruana, J. (2006). *La situación económica en 2005 y el inicio de 2006*. Recuperado de: <https://www.bde.es/f/webbde/GAP/prensa/intervenpub/archivo/caruana/ficheros/es/180406.pdf>
- Casilda Béjar, R. (2001). *Una década de inversiones españolas en Iberoamérica (1990-2000)*. Anuario Centro Virtual Cervantes. Recuperado de: <https://cvc.cervantes.es>.
- Clavijo Sergio. (17/07/2018). Regulación financiera y tránsito a Basilea IV. *La Republica*. Recuperado de: <https://www.larepublica.co>.
- Consejo de la Unión Europea. (2018). *Unión bancaria*. Recuperado de: <https://www.consilium.europa.eu>.
- Cova, E. (12/02/2019). *Banco de España asegura que las criptomonedas no reemplazarán al dinero convencional*. Recuperado de: <https://www.tekcrispy.com>.
- Cruzado, V. (28/05/2019). ¿Puede la banca frenar la sangría de rentabilidad provocada por los competidores tecnológicos? *Expansión*. Recuperado de: <https://www.expansion.com>.
- Cuesta, C. y Ruesa, M. (16/07/2015). *La transformación digital de la banca*. BBVA Research. Recuperado de: https://www.bbvarsearch.com/wp-content/uploads/2015/08/Observatorio_Banca_Digital_vf.pdf
- De Barrón, I. (03/04/2019). El Santander invertirá 20.000 millones en cuatro años en digitalización y tecnología. *El País*. Recuperado de: <https://elpais.com>.
- De Barrón, I. (05/08/2017). La banca española confió en unas provisiones insuficientes para frenar a las subprime. *El País*. Recuperado de: <https://elpais.com>.
- De Barrón, I. (18/11/2018). Los lastres que impiden despegar a la banca El sector financiero español trata de mejorar rentabilidad, reputación y capital diez años después del estallido de la crisis. *El País*. Recuperado de: <https://elpais.com>.

- De la Cueva, A. (22/02/2019). Sandbox financiero: innovación segura. *El País*. Recuperado de: <https://cincodias.elpais.com>.
- De la Dehesa, G. (2009). Seminario J.4 *El papel del sector público en el crecimiento y ante la crisis económica*. Palacio Miramar, Donostia – San Sebastián.
- Deprés, M. (Mayo de 2011). *El comportamiento de los ratings crediticios a lo largo del ciclo*. (ed. N°20, pp. 71-92). Banco de España. Estabilidad Financiera. Recuperado de: https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/RevistaEstabilidadFinanciera/11/EFX0020_Internet.pdf
- Díaz, E. (27/12/2018). *La tecnología Blockchain en las instituciones financieras*. Recuperado de: <https://www.ig.com>.
- Directiva (UE) 2015/849 Del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2015 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo. *Diario Oficial de la Unión Europea*, nº 141, pp. 73 a 117.
- Durán, C. (24/03/2019). La sangría de empleo en la banca romperá este año la barrera de los 100.000 puestos de trabajo perdidos. *El Diario*. Recuperado de: <https://www.eldiario.es>.
- E.N.G Madrid. (13/10/2018). La banca española se ha desprendido de 118.600 millones en créditos tóxicos desde 2014. *Expansión*. Recuperado de: <https://www.expansion.com>.
- Economía Digital. (29/05/2019). *La criptomoneda de Facebook llegará en 2020. Proyecto Libra: Facebook busca inversores que respalden su criptomoneda*. Requerido de: <https://www.economiadigital.es>.
- Ekaizer, E. (2018). *El libro negro: Cómo falló el Banco de España a los ciudadanos*. Anexo 1. Barcelona. Espasa.
- EMY Bidaiak S.L. *Código QR*. Recuperado de: <https://www.emy.org>.
- Escudero, J. (07/06/2017). El Gráfico que resume 10 años de fusiones de bancos y cajas en el sector financiero español. *El Confidencial*. Recuperado de: <https://www.elconfidencial.com>.
- Estudio: *La experiencia del cliente digital de la banca minorista en España: Parte 1: Estado de uso digital Abril 2019 - D-Rating*. Recuperado de: <http://canelapr.com/wp-content/uploads/2019/05/Estudio-D-Rating-La-experiencia-del-cliente-digital-de-la-banca-minorista-en-Espa%C3%B1a-final.pdf>
- Europa Press, (29/03/2019). Banco de España recomienda que el uso de la inteligencia artificial sea complementario para mitigar sus riesgos. *Europapress*. Recuperado de: <https://www.europapress.es>.
- European Banking Authority. *La utilización de datos masivos por parte de las instituciones financieras*. (15/03/2018). Recuperado de: <https://eba.europa.eu>.

- Ferluga, G. (21/01/2019). Directiva PSD2, la revolución que se avecina en tu relación con los bancos y en el pago 'online' La entrada en vigor de la directiva europea sobre servicios de pago permitirá a terceros tener acceso a tus cuentas y comprar por internet sin tarjeta. *El País*. Recuperado de: <https://elpais.com>.
- Fernández, A. responsable de la Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago (29/03/2019). *Inteligencia artificial en los servicios financieros*. Boletín Económico 2/2019 Artículos Analíticos. Madrid. Banco de España. Recuperado de: <https://webcache.googleusercontent.com>.
- Fernández, F. (13/02/2019). *Anuario del euro 2018. Completar la Unión Monetaria para un mundo diferente*. (pp. 143-164 y 181-194) Joaquín Maudos. Madrid. Fundación de Estudios Financieros y Fundación ICO. Recuperado de: <http://www.fundacionico.es/wp-content/uploads/2019/02/ANUARIO-EURO-2018-FINAL-1.pdf>
- Fernández, R. (2015). *Estos son los dueños de los bancos españoles*. Recuperado de: <https://www.estrategiasdeinversion.com>.
- Fernández, R. (2019). *Una experiencia completa: física y digital*. PwC. Disponible en: <https://www.pwc.es>.
- García, R. (2019). *Impacto de los competidores en el ROE bancario en 2024*. Madrid. Finnovating. Recuperado de: <https://www.finnovating.com>
- González, B. (05/03/2019). *Chips bajo la piel para pagar el billete del tren*. Recuperado de: [bbva.com](https://www.bbva.com).
- Hervás, J. (07/09/2018). *El Congreso deja la crisis financiera vista para sentencia*. Capitaldemadrid.com. Recuperado de: <https://www.capitalmadrid.com>.
- Ibáñez, J. y Domingo, B. (2013). *La transposición de Basilea III a la legislación europea*. (ed. N°25, pp. 70-71). España: Estabilidad Económica. Recuperado de: <https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/RevistaEstabilidadFinanciera/13/Noviembre/Fic/ref2013253.pdf>
- Jaime, R. (07/01/2019). "Sandbox" para Fintech: así pretende el Ministerio de Economía impulsar la innovación del sector financiero [Entrada de blog]. Recuperado de: <https://www.elblogsalmon.com>.
- Jaime, R. (16/05/2019). Esto es lo que el Banco de España exige al sector financiero [Entrada de blog]. Recuperado de: <https://www.elblogsalmon.com>.
- Jiménez, C. y Tejero, H. (2018). *Cierre de oficinas bancarias y acceso al efectivo en España*. Revista de Estabilidad Financiera, (Ed 34), p.p. 40-58. Recuperado de: https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/RevistaEstabilidadFinanciera/18/MAYO/REF_Mayo2018.pdf
- Juste, M. (10/05/2019). Banca y tecnológicas ¿alianza inevitable? Recuperado de: <https://www.expansion.com>.
- La Blockchain. *¿Qué es exactamente la cadena de bloques (Blockchain) y cómo funciona? ¿Qué usos se le pueden dar?* (2019). Recuperado de: <https://www.miethereum.com>.

- Lafraya, C. (2019). El Gobierno da el primer paso para definir la banca del futuro: ¿Qué es el 'sandbox'?. *La Vanguardia*. Recuperado de: <https://www.lavanguardia.com>.
- Larrouy, D. (10/10/2018). El FMI critica el papel de las agencias de 'rating' en el sector financiero y pide "repensar" su modelo. *El Diario*. Recuperado de: <https://www.eldiario.es>.
- Lasa, J. (Abril de 2019). *Blokchain unibertitatean. ¿Zer da Blockchain?* eWorld aldizkaria.
- Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito oficial. *Boletín Oficial del Estado*, nº 147, pp. 10061 a 10066.
- Ley 2/ 1962, de 14 de abril, sobre bases de ordenación del crédito y de la Banca. *Boletín Oficial del Estado*, nº 91, pp. 5091 a 5095.
- Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. *Boletín Oficial del Estado*, nº 275, pp. 79604 a 79677.
- Lorente, J. y Calvo, A. (2018). La PSD2 llega a España: 'open banking' y otras cuestiones. *Expansión*. Recuperado de: <https://www.expansion.com>.
- MA SI. (23/08/2016). Analysts say Baidu must diversify further. *China Daily*. Recuperado de: <http://www.chinadaily.com.cn>.
- Management Solutions. (2018). *2018 Stress test results. pp. 16-17. EBA European Banking Authority*. Recuperado de: <https://www.managementsolutions.com/sites/default/files/publicaciones/eng/201811-EBA-2018-EU-wide-stress-test.pdf>
- Maqueda, A. (2017). 9 de junio de 2012: el día que España tuvo que pedir el rescate. *El País*. Recuperado de: <https://elpais.com>.
- Martín, P. (2005). *La conformación histórica de la industria bancaria española*. (pp. 23-42). España: Caja Rural Intermediterranea, Cajamar. Recuperado de: <https://www.publicacionescajamar.es/pdf/publicaciones-periodicas/mediterraneo-economico/8/8-108.pdf>.
- Martínez, D. (18/05/2019). El proceso de venta entra en fase de ofertas vinculantes. Los suelos de Solvia: Sabadell descarta a Kronos y Bain se retira; Oaktree y Cerberus a la 'final'. *Alicante Plaza*. Recuperado de: <https://alicanteplaza.es>
- Martínez, V. y Sánchez D. (18/05/2019). La banca hunde al 0% la rentabilidad de los depósitos tras el último freno de Draghi a la subida de tipos. *El Mundo*. Recuperado de: <https://www.elmundo.es>.
- Maudos, J. (2009). *La banca española ante la crisis financiera*. (ed Nº14, p. 8). Valencia: IVIE y Universidad de Valencia. Castilla la Mancha-Economía. Recuperado de: <https://www.uv.es/~maudosj/publicaciones/Revista%20Castilla%20La%20Mancha.pdf>

- Maudos, J. (2011). *Los retos del sector bancario español ante la crisis* (ed. Nº19, pp. 261-275). Mediterráneo económico. Recuperado de: <https://www.publicacionescajamar.es/pdf/publicaciones-periodicas/mediterraneo-economico/19/19-390.pdf>
- Ministerio de Economía y Competitividad. (27/02/2015). *España incorpora los mecanismos de la Unión Bancaria para la recuperación y resolución de entidades de crédito*. Madrid. Recuperado de: http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/prensa/ficheros/noticias/2014/150227_02_np_resolucion.pdf
- Ministerio de Economía y Competitividad. (28/09/2012). *Proceso de re-capitalización y re-estructuración bancaria*. Madrid. Banco de España. Recuperado de: https://www.bde.es/f/webbde/SSICOM/20120928/background_ow280912.pdf
- Ministerio de Economía y Empresa. (2019). *El Gobierno impulsa la adaptación del marco de regulación y supervisión financiera al nuevo contexto digital, con el Anteproyecto de Ley que regula el Sandbox*. Madrid. Recuperado de: http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/prensa/ficheros/noticias/2018/190222_np_digital.pdf
- Ministerio de Economía y Empresa. (2019). *Proyecto de Ley de medidas para la transformación digital del sistema financiero*. Madrid. Recuperado de: <http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.32ac44f94b634f76faf2b910026041a0/?vgnextoid=968f662b79d83610VgnVCM1000001d04140aRCRD>
- Monge, P. (09/04/2019). El Banco de España avisa de que 3.399 municipios no tienen acceso a afectivo. *Cinco Días*. Recuperado de: <https://cincodias.elpais.com>.
- Nieto, M.Á. y Hernáez, J. (2019). *Monedas virtuales y locales: Las paramonedas, ¿Nuevas formas de dinero?* Revista De Estabilidad Financiera, (Ed. 35), (pp. 105-122). Recuperado de: https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/RevistaEstabilidadFinanciera/18/NOVIEMBRE/Monedas_virtuales_y_locales_las_paramonedas.pdf
- Noceda, M.A. (21/07/2019). El escándalo que erosiona al régimen franquista. (Caso Matesa). *El País*. Recuperado de: <https://elpais.com>.
- Obregón, C. (18/06/2019). Almeida aprobará el Plan Madrid Nuevo Norte que abortó Carmena. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.economista.es>.
- Oliver Wyman. (28/09/2012). *Asset quality review and bottom-up stress test exercise*. Madrid (Paseo de la Castellana 13): Marsh & McLennan Companies, Recuperado de: https://www.bde.es/f/webbde/SSICOM/20120928/informe_ow280912e.pdf
- Ontiveros, E. y Valero, F. (2012). *Las Crisis Bancarias en España, 1977-2012*. Madrid. Analistas Financieros Internacionales y Universidad Autónoma de Madrid. Recuperado de: <http://www.afi.es/EO/notaprensa20130711a.pdf>
- Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto-ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros. *Boletín Oficial del Estado*, nº 270, pp. 44615 a 44616.

- Ors, M. (18/03/2019). “Subir los tipos de interés aportaría higiene a la economía”. Entrevista a J.M. Roldan. *El Mundo-Suplemento Actualidad Económica*. Recuperado de: <https://s1.aebanca.es/wp-content/uploads/2019/03/entrevista-actualidad-economica-jmr.pdf>
- Otero C. (16/03/2017). *Visa convierte tus gafas de sol en una tarjeta de crédito*. Recuperado de: <https://as.com>.
- Parlamento Europeo. (2019). *La unión bancaria*. Recuperado de: <http://www.europarl.europa.eu>.
- Pastor, J. (06/03/2019). *Qué es blockchain: la explicación definitiva para la tecnología más de moda*. Recuperado de: xataka.com.
- Paz, A. (2015). *Dos crisis y dos re-estructuraciones bancarias en España: 1977, 2007*. (Trabajo de Fin de Máster). (pp. 14-15, 24, 54-59, 63-64 y 66-73). Universidad Da Coruña. Recuperado de: https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/13954/PazSilva_Aizha_TFM_2014.pdf?sequence=2&isAllowed=y.
- Pérez, S. (05/04/2019). *Cinco maneras de pagar alternativas al dinero en efectivo*. Recuperado de: <https://www.bbva.com/es>.
- Portal Cliente Bancario. (2018). *La utilización de datos masivos o “Big Data” por parte de las instituciones financieras en sus relaciones con los consumidores*. Recuperado de: <https://clientebancario.bde.es>.
- Portal Cliente Bancario. (2019). *El Sandbox y la transformación digital de la economía. Banco de España*. Recuperado de: <https://clientebancario.bde.es>.
- Powerplanet. (13/06/2017). *Problemas del IOT (Internet of the things)*. Recuperado de: <https://blog.powerplanetonline.com>.
- Prieto, M. (27/03/2019). La banca española explora el potencial del 'blockchain'. *Expansión*. Recuperado de: <https://www.expansion.com>.
- PwC. (2019). *Time to act: moving from good to great in times of uncertainty and digital transformation. European Private Business Survey 2019*. Recuperado de: <https://www.pwc.es/es/publicaciones/economia/assets/european-private-business-survey-2019.pdf>
- PwC. (2019). *It's time for a consumer-centred metric: introducing 'return on experience' Global Consumer Insights Survey 2019*. Recuperado de: <https://www.pwc.es/es/retail-consumo/assets/global-consumer-insights-survey-2019.pdf>
- Rating Agency Of Digital Performance. La experiencia del cliente digital de la banca minorista en España: Parte 1: Estado de uso digital. (Abril de 2019). Recuperado de: <http://canelapr.com/wp-content/uploads/2019/05/Estudio-D-Rating-La-experiencia-del-cliente-digital-de-la-banca-minorista-en-Espa%C3%B1a-final.pdf>

- Real Decreto 102/2019, de 1 de marzo, por el que se crea la Autoridad Macropudencial Consejo de Estabilidad Financiera, se establece su régimen jurídico y se desarrollan determinados aspectos relativos a las herramientas macropudenciales. *Boletín Oficial del Estado*, nº 53, pp. 20422 a 20435.
- Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos. *Boletín Oficial del Estado*, nº 276, pp. 79904 a 79927.
- Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros. *Boletín Oficial del Estado*, nº169, pp. 61427 a 61457.
- Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero. *Boletín Oficial del Estado*, nº 114, pp. 35110 a 35120.
- Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero. *Boletín Oficial del Estado*, nº 43, pp. 19213 a 19239.
- Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero. *Boletín Oficial del Estado*, nº 30, pp. 9889 a 9913.
- Real Decreto-ley 22/2018, de 14 de diciembre, por el que se establecen herramientas macropudenciales. *Boletín Oficial del Estado*, nº 304, pp. 124062 a 124069.
- Real Decreto-ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros. *Boletín Oficial del Estado*, nº 265, pp. 43560 a 43562.
- Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económico-Financiera en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro. *Boletín Oficial del Estado*, nº 248, pp. 41169 a 41170.
- Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito. *Boletín Oficial del Estado*, nº 155.
- Redacción. (02/03/2019). Autoridad Macropudencial: la nueva herramienta para prevenir riesgos en la estabilidad financiera entra en vigor. *El Economista*. Requerido de: <https://www.economista.es>.
- Redacción. (06/07/2011). Barroso critica a Moody's e insiste en la creación de una agencia europea. *El Economista*. Requerido de: <https://www.economista.es>.
- Redacción. (09/05/2019). Economía/Finanzas.- CaixaBank pone a la venta una cartera de activos 'tóxicos' valorada en 700 millones. *La Vanguardia*. Requerido: <https://www.lavanguardia.com>.
- Redacción. (10/02/2019). Banco de España recuerda que las monedas virtuales no están reguladas y advierte sobre sus riesgos. *Europa Press*. Requerido de: <https://www.europapress.es>.

- Redacción. (11/06/2008). Merkel aboga por una agencia de calificación europea: "El modelo anglosajón ha fallado. *El Economista*. Requerido de: <https://www.economista.es>.
- Redacción. (12/08/2019). China asegura que está cerca de emitir su propia criptomoneda. *Cinco Días*. Requerido de: <https://cincodias.elpais.com>.
- Redacción. (14/02/2019). Economía/Finanzas.- La CNMV y el Banco de España reclaman recursos suficientes para el sandbox. *La Vanguardia*. Requerido: <https://www.lavanguardia.com>.
- Redacción. (15/03/2019). Tu cara será el código PIN de tus compras. Entidades como CaixaBank, BBVA o Banco Sabadell trabajan por mejorar aún más la experiencia del usuario en relación a los métodos de pago. *La Vanguardia*. Requerido: <https://www.lavanguardia.com>.
- Redacción. (2007). "España juega en la Champions League de las economías", según Zapatero. *El Economista*. Requerido de: <https://www.economista.es>.
- Redacción. (2019). Banco de España recomienda que el uso de inteligencia artificial sea complementario para mitigar sus riesgos. *Europa Press*. Requerido de: <https://www.europapress.es>.
- Redacción. (24/02/2019). Economía/Finanzas- El Congreso aprueba el jueves su informe sobre la crisis financiera, avalado por PP, PSOE, ERC y PNV. *La Vanguardia*. Requerido: <https://www.lavanguardia.com>.
- Redacción. (24/04/2019). El Sabadell cierra la venta del 80% de Solvia por 241 millones a Intrum. *Alicante Plaza*. Requerido de: <https://alicantepiazza.es>.
- Reglamento (UE) N° 806/2014 del Parlamento europeo y del consejo de 15 de Julio de 2014, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) N°1093/2010. *Diario Oficial de la Unión Europea*, n° 225, pp. 1 a 90.
- Robynson, A. (10/07/2011). Bruselas arremete contra las agencias y Frankfurt se basa en su análisis. *La Vanguardia*. Requerido de: <https://www.lavanguardia.com>.
- Romero, J. (16/10/2018). *Tecnología de registros distribuidos (DLT): una introducción*. Madrid. Banco de España. Recuperado de: <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/ArticulosAnaliticos/2018/T4/descargar/Fich/beaa1804-art26.pdf>
- Ruiz, R. (11/06/2019). Sareb se lanza al negocio de la promoción con más de 17.000 viviendas. *Expansión*. Requerido de: <https://www.expansion.com>.
- Salobral, N. y Trincado, B. (24/03/2019). Las fusiones que vienen en la banca europea y española: quiénes serán los protagonistas. *Cinco Días*. Requerido de: <https://cincodias.elpais.com>.

- Sánchez, E. (2001). *Internacionalización de la banca española: Evolución y resultados en los años noventa*. N° 794. Valencia. Recuperado de: <http://www.revistasice.com>.
- Secretaría de estado de comunicación. (2019). Consejo de Ministros Referencia 22 de febrero de 2019. Informe sobre el Anteproyecto de Ley para la transformación digital del sistema financiero, a los efectos previstos en el artículo 26.4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. (pp. 5 y 52). Madrid.
- Segovia, C. (05/10/2015). El Banco de España, a Zapatero: 'Ya verás, José Luis, no habrá burbuja inmobiliaria'. *El Mundo*. Requerido de: <https://www.elmundo.es>.
- Semple, C. (12/06/2019). *Money 2020: Por qué los datos son algo más que la suma de las partes*. Recuperado de: <https://www.bbva.com>.
- Sentencia C-264/14, de 22 de octubre de 2015, sobre el tratamiento, a efectos del impuesto sobre el valor añadido, del cambio del bitcoin por divisas convencionales.
- Sharples, W. (27/11/2017). *IPA: The relentless rise of the Big Four*. WCRS. Recuperado de: <https://www.wcrs.com>.
- Simon, A. (11/06/2019). Sareb lanza promotora Árqura con una cartera de 17.000 viviendas. *Cinco Días*. Requerido de: <https://cincodias.elpais.com>.
- Stumpf, A. (30/06/2019). Los bancos centrales se coordinan ante la revolución tecnológica en las finanzas. *Expansión*. Requerido de: <https://www.expansion.com>.
- Tadeo, F. (19/05/2019). El escenario de las fusiones bancarias se amplía tras la ruptura de Liberbank y Unicaja. *El Economista*. Requerido de: <https://www.eleconomista.es>.
- Tapia, A. (2019). *La segunda directiva de servicios de pago*. Revista De Estabilidad Financiera. N° 35. Recuperado de: https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/RevistaEstabilidadFinanciera/18/NOVIEMBRE/La_segunda_Directiva_de_Servicios_de_Pago.pdf
- Ugalde, R. (13/03/2018). El desagüe bancario bate todos los récords: traspasa 60.000 millones en solo un año. *El Confidencial*. Requerido de: <https://www.elconfidencial.com>.
- Vazquez, C. (20/05/2019). Cajeros subvencionados contra el vacío bancario. La Generalitat Valenciana gastará 7,4 millones en alquilar dispensadores automáticos para que las entidades los pongan en marcha. *El País*. Requerido de: <https://elpais.com>.
- Wellington. (13/08/2019). Nueva Zelanda, el primer país que legaliza el uso de criptomonedas para pagar sueldos. *El País*. Requerido de: <https://elpais.com>.
- Wilson, G. (18/02/2019). *Payments predictions for 2019*. Recuperado de: <https://bankingblog.accenture.com>.

- Yasuyuki, M. (12/02/2019). Monedas virtuales y locales: ¿nuevas formas de dinero? Análisis de este reciente estudio del Banco de España sobre las 'paramonedas'. *El País*. Requerido de: <https://elpais.com>.
- Zafra, I y Romero, Á. (16/12/2012). La ventaja de ser una caja diminuta. Ontinyent y Pollença son las únicas que podrán mantener el modelo tradicional. *El País*. Requerido de: <https://elpais.com>.
- Zhu, Y. (31/10/2017). ¿Quiénes son los accionistas mayoritarios de las empresas del IBEX 35? Recuperado de: <https://www.rankia.com>.
- Zurita, J. (2014). *La reforma del sector bancario español hasta la recuperación de los flujos de crédito*. Nº 14/12. Recuperado de: <https://www.bbvarresearch.com>.